



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 05 de abril de 2021.-

Al Sr/a. Concejal  
Don/ña.  
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Concejal a los efectos de comunicarle que el día 07 de abril de 2021, a las 12:00 hs., este Honorable Concejo Deliberante celebrará su CUARTA REUNION – TERCERA SESION ORDINARIA en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.-

A tal efecto, informo a Ud. que en la citada Sesión, se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I – COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**

Mensajes del Departamento Ejecutivo Nº 51 y Nº 52 ambos del año 2021 referente a la Redición de Cuentas Año 2020.-

**II – COMUNICACIONES INTERNAS DEL H.C.D.**

Nota de la Sra. Concejal Gabriela Martínez solicitando Licencia

Nota del Sr. Concejal Marcos Cianni mediante la cual solicita que se adjunte documentación al Expte. Nº 441-HCD-2020, que se encuentra en la Comisión de Interpretación, Reglamentación, Legislación General y Digesto.-

Nota del Sr. Concejal Marcos Cianni mediante la cual solicita que se adjunte documentación al Expte. Nº 85-HCD-2021, que se encuentra en la Comisión de Interpretación, Reglamentación, Legislación General y Digesto.-

**III- COMUNICACIONES PARTICULARES**

Nota de Vecinos de Beccar.-

Nota de Vecinos de San Isidro.-

**IV- ASUNTOS ENTRADOS**

**V – ASUNTOS DESPACHADOS**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

01 – Expte. Nº 94-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio por el hecho vandálico que sufrió una placa que honra la memoria de los desaparecidos en nuestro Distrito.-

Pase a:

02 – Expte. Nº 95-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR -FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su preocupación por el estado de abandono del Barrio San Isidro (B.A.S.I.), de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:

03 – Expte. Nº 96-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR -FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ a la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz la creación de la Carrera de Puericultura.-

Pase a:

04 – Expte. Nº 97-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su repudio a los hechos ocurridos el día 18 de marzo del corriente año, en la Escuela Primaria Nº 5, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a:

05 – Expte. Nº 98-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con los hechos ocurridos el día 18 de marzo del corriente año en la Escuela Primaria Nº 5, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a:

06 – Expte. Nº 99-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la reparación de la vereda sita en la calle Alsina, entre las calles Haedo y Gral. Paz, de la Ciudad de San Isidro.-

Pase a:

07- Expte. Nº 100-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ mayor instalación de luminarias LED en la calle Ipiranga, desde la Av. Avelino Rolón hasta la calle Matheu, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:

08 – Expte. Nº 101-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la colocación de contenedores de basura sobre la calle Ipiranga y en la intersección de la Av. Amancio Alcorta y la calle Peñaloza, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

09 – Expte. Nº 102-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe referente a la instalación de una antena en el predio del Club Atlético San Isidro.-

Pase a:

10 – Expte. Nº 103-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la instalación de cámaras de seguridad sobre las calles Ipiranga y Figueroa Alcorta, desde la Av. Avelino Rolón hasta la calle Matheu, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:

11 – Expte. Nº 104-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su adhesión a la Ley Nº 13.956 y su respectivo Decreto Reglamentario (341-2011).-

Pase a:

12 – Expte. Nº 105-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe referente a la obra en la extensión del predio de ex Obras Sanitarias de la Nación ubicado en la Ciudad de Beccar.-

Pase a:

13 – Expte. Nº 106-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito por su labor futbolística como ex defensor del Club Atlético River Plate, al futbolista y vecino de San Isidro Claudio Giudice, quien falleciera recientemente.-

Pase a:

14 – Expte. Nº 107-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ el recorte de raíces y el raleo de copas de los árboles ubicados en la Galería Bogal, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:

15 – Expte. Nº 220-HCD-2020.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas a un pedido de informes referente al “Autocine”.-

Pase a:

16 – Expte. Nº 108-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados a la prohibición y/o circulación de personas con carros para la recolección de residuos sólidos.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

17 – Expte. Nº 109-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. declara de Interés el Programa “Mi escritura, mi casa”, impulsado por la Escribanía Gral. del Gobierno de la Pcia. de Bs. As.-  
Pase a:

18 – Expte. Nº 110-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe relacionado con el Programa de Capacitación de Promotoras y Promotores Territoriales en Género.-  
Pase a:

19 – Expte. Nº 111-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Declarando de Interés Municipal el Derecho al juego, las artes y el tiempo libre para las infancias y adolescencia en todo el ámbito del Partido de San Isidro.-  
Pase a:

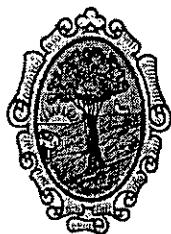
20 – Expte. Nº 112-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la adhesión al “Programa Nacional de Derecho al Juego-JUGAR”.-  
Pase a:

21 – Expte. Nº 113-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS-LC.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su enérgico repudio y preocupación ante la agresión sufrida por el Presidente de la Nación Alberto Fernández en la Pcia. de Chubut.-  
Pase a:

22 – Expte. Nº 114-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia las declaraciones del Sr. Intendente de San Isidro en el Programa “Buenos Días América”.-  
Pase a:

23 – Expte. Nº 115-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando en el ámbito del Municipio de San Isidro la “Escuela Municipal de Manejo”.-  
Pase a:

24 – Expte. Nº 116-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de ORDENANZA.- Adhiriendo a la disposición Nº 152/2021 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.-  
Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

25 – Expte. Nº 117-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ el mejoramiento de la calle Del Barco Centenera, entre las calles Camino de la Ribera Norte y el Acceso del Río de la Plata, de la Ciudad de San Isidro.-

Pase a:

26 – Expte. Nº 118-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la poda de los árboles que se ubican en la calle Cardenal Copello, entre las calles Avellaneda y Liniers, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a:

27 – Expte. Nº 119-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe respecto a la situación de los trabajadores del servicio de reparto a domicilio en el Distrito.-

Pase a:

28 – Expte. Nº 120-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la creación de una Comisión Ad - Hoc de expertos en salud mental y manejo del stress, con el fin de paliar las consecuencias negativas en salud mental de la población ocasionadas por la Pandemia existente de COVID-19.-

Pase a:

29 – Expte. Nº 121-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio a los hechos de vandalismo realizados a la placa en memoria a los detenidos y desaparecidos, que se encuentra en la Plaza de la Memoria, Verdad y Justicia sita en la Ciudad de Martínez.-

Pase a:

30 – Expte. Nº 122-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio por la actuación de la justicia en el caso de Lucio Rivero.-

Pase a:

31 – Expte. Nº 123-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe relacionado con la obra para la construcción de un espacio verde en el predio ubicado en las calles Maestro Santana y Padre Acevedo, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

32 – Expte. Nº 124-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la remisión de una copia de toda documentación relacionada con el Convenio Marco para la ejecución de la primera etapa del desagüe pluvial Alto Perú, celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Secretaría de Recursos hídricos de la Nación .-

Pase a:

33 – Expte. Nº 125-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe referente a la poda de las tipas sobre la Av. del Libertador en marzo de 2021.-

Pase a:

34 – Expte. Nº 126-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- Creando en el ámbito del H.C.D. la Comisión de Arbolado Público.-

Pase a:

35 – Expte. Nº 127-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ se remita una copia de toda documentación relacionada con la Licitación Pública Nº 02/2021.-

Pase a:

36 – Expte. Nº 128-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- s/ la declaración de Interés de la Campaña “La Ruta de la Accesibilidad”.-

Pase a:

37 – Expte. Nº 129-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS- LC . - Proyecto de COMUNICACION.- s/ realizar un estudio de factibilidad para la instalación de un semáforo con tiempo para peatones en la intersección de la Av. Bernardo Ader y la calle Gorriti, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:

38 – Expte. Nº 130-HCD-2021.- Bloque PRO SAN ISIDRO - JUNTOS POR EL CAMBIO . - Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. solicita a todas las partes que deban intervenir en el proceso de habilitación de compra, distribución y aplicación de vacunas, que arbitren los medios necesarios para solucionar los problemas normativos que estarían impidiéndolo.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

39 – Expte. N° 131-HCD-2021.- Bloque PRO SAN ISIDRO - JUNTOS POR EL CAMBIO .- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional que realice y haga público informes relacionados con el control y monitoreo de los reclusos beneficiados con prisión domiciliaria durante los años 2020 y 2021, con motivo de la Pandemia COVID-19.-

Pase a :

40 – Expte. N° 132-HCD-2021.- Bloque PRO SAN ISIDRO - JUNTOS POR EL CAMBIO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio y preocupación por la salida de la República Argentina del Grupo Lima.-

Pase a :

41 – Expte. N° 133-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de ORDENANZA.- Imponiendo “Malvinas Argentinas” como nombre oficial a la plaza que se encuentra ubicada en la calle Neuquén, entre el Pasaje Granaderos y la calle Gobernador Udaondo, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a :

42 – Expte. N° 134-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe referente a los monopatines eléctricos de la Empresa Grin..-

Pase a :

43 – Expte. N° 135-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. dar respuesta a lo solicitado en la Comunicación N° 40/2020.-

Pase a :

44 – Expte. N° 136-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. dar respuesta a lo solicitado en la Comunicación N° 57/2020.-

Pase a :



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS DESPACHADOS**

**Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-**

01 – Expte. Nº 55-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ la posibilidad de dar inicio al “Programa de Movilidad Sustentable”.-

Referencia :

02 – Expte. Nº 80-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ la posibilidad de realizar un estudio para el cambio de sentido de circulación de las calles Jacinto Díaz y España, de la Ciudad de San Isidro.-

Referencia :

03 – Expte. Nº 84-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ la posibilidad dar solución a diversos reclamos relacionados con el cuidado y mantenimiento de árboles en diversas zonas del Partido.-

Referencia :

04– Expte. Nº 352-HCD-2020 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas al traslado de la parada de colectivo de la Línea 707 x 700 Blanco (Villa Adelina) de la calle Entre Ríos al 2320, por haber sido cumplimentado.-

Referencia :

**Despachos emitidos por la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.-**

05– Expte. Nº 123-HCD-2020 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a la posibilidad de instalar una cámara de seguridad en la intersección de las calles de Genaro Rúa y Pasaje Lemos, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

Referencia :

06– Expte. Nº 144-HCD-2020 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente a la cantidad, tipo y estado de las cámaras de seguridad instaladas en el Distrito, por haber sido cumplimentado.-

Referencia :

07– Expte. Nº 160-HCD-2020 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente con el Patrullaje Municipal, por haber sido cumplimentado.-

Referencia :



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS DESPACHADOS**

**Despachos emitidos por la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos (cont.).-**

08– Expte. Nº 275-HCD-2020 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a la actualización de la sección “Seguridad” del portal virtual Datos Abiertos, por haber sido cumplimentado.-

Referencia :

09– Expte. Nº 54-HCD-2021 - COMUNICACION.- s/ al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. se aumente el patrullaje policial en el perímetro delimitado por las calle Int. Tomkinson, Avellaneda, Ing. Bergallo y la Av. Andrés Rolón de la Ciudad de San Isidro.-

Referencia :

10– Expte. Nº 64-HCD-2021 - COMUNICACION.- s/ la instalación de un puesto de seguridad fijo en la intersección de las calles Int. Tomkinson y Billinghurst, de la Ciudad de Beccar.-

Referencia :

11– Expte. Nº 78-HCD-2021 y 93-HCD-2021 - COMUNICACION.- s/ la instalación de cámaras de seguridad en las calles Ipiranga y Figueroa Alcorta, entre la Av. Avelino Rolon y la calle Matheu, de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia :

**Despachos emitidos por la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Adolescencia y Tercera Edad.-**

12– Expte. Nº 449-HCD-2020 - COMUNICACION.- s/ se incluya en los recibos de sueldo el número telefónico, que se le asigne, para realizar el asesoramiento y las denuncias por situaciones de violencia laboral.-

Referencia:

13– Expte. Nº 287-HCD-2020 - RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito por la creación del “Programa Comunidades sin violencia. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género”, del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Pcia. de Bs.As.

Referencia:

14– Expte. Nº 399-HCD-2020 - ORDENANZA.- Creando las “Jornadas Carolina Aló”, para la prevención y erradicación de la violencia en el noviazgo.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS DESPACHADOS**

Despachos emitidos por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.-

15– Expte. Nº 487-HCD-2017 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informes referente con la empresa fumigadora contratada para los centros educativos, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

16– Expte. Nº 18-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente a la fusión de grados en la Escuela Primaria Nº 28 “Antártida Argentina” del Partido de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

17– Expte. Nº 104-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente a la creación de un Programa de visitas a los Viveros Municipales para la Comunidad Educativa, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

18– Expte. Nº 133-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente al incendio del taller de la Escuela Técnica Nº 3, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

19– Expte. Nº 221-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente a la Ley Nº 26.150, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

20– Expte. Nº 224-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente a las Resoluciones Nº 336/05 y Nº 1004/09 modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

21– Expte. Nº 234-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente a los hechos ocurridos el día 12 de junio de 2018 en el Colegio Nacional de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS DESPACHADOS**

Despachos emitidos por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes (cont).-

22- Expte. Nº 252-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe efectuado al Consejo Escolar referente a trabajos de pintura para la escuela Especial Nº 503 de la Ciudad de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

23- Expte. Nº 344-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente a la creación de un Club de Ajedrez Municipal, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

24- Expte. Nº 360-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. referente a las Resoluciones Nº 360, 362 y 733 todas del año 2011, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

25- Expte. Nº 377-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe solicitado al Consejo Escolar referente al Programa Nacional llamado "Valoremos los alimentos", por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

26- Expte. Nº 411-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la preocupación por el estado actual de la Educación Pública Provincial, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

27- Expte. Nº 556-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informe referente a las Escuelas Provinciales de Gestión Pública dentro del Distrito, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

28- Expte. Nº 598-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la felicitación a la Delegación que nos representó en los Juegos Bonaerenses 2018, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

07/04/2021.-

**ASUNTOS DESPACHADOS**

Despachos emitidos por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes  
(cont).-

29– Expte. N° 616-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a un pedido de informe referente a las Escuelas Especiales del Distrito, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

30– Expte. N° 780-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas al pedido de establecer una Unidad de Desarrollo Infantil Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) y Técnica N° 52, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

31– Expte. N° 788-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas al pedido ante el Ministerio de Educación de una sede para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 52 de la Pcia. de Bs. As., por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

32– Expte. N° 808-HCD-2018 - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con las acciones para evitar el cierre de la Carrera del Profesorado de Economía del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 52, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO. 31 MAR 2021

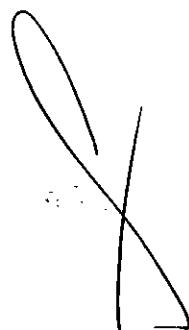
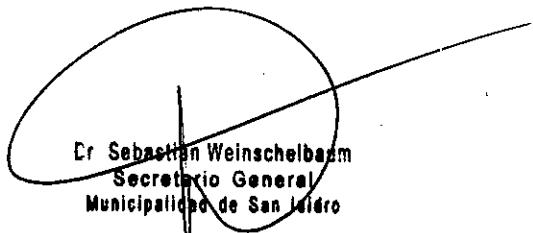
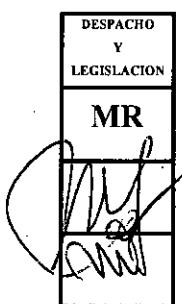
MENSAJE Nro. 51.

Señor  
Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
Dr. Andrés Rolón

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a fin de remitirle adjunta Nota SLyT N° 52 dirigida por este Departamento Ejecutivo al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, solicitando se tenga presente lo allí expuesto a los efectos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.



O PUSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO, 31 MAR 2021

NOTA SLyT Nro.

52.

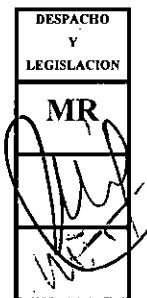
Al Sr. Presidente  
del Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Buenos Aires  
Dr. Eduardo B. Grinberg

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los restantes miembros de ese Tribunal, en mi carácter de Intendente Municipal de San Isidro, en el marco de la Resolución AG N° 04/2020 dictada por vuestro Honorable Cuerpo – cuyos plazos han sido prorrogados hasta el día 9 de abril del 2021 por Resolución N° 25/2021 HTC- y los Decretos DNU PEN N° 260/2020, Decretos PE PBA Nros. 132/2020 y 167/2020, prórrogas y complementarios, por conducto de las cuales se declarara la Emergencia Sanitaria en el ámbito Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y se dispusieran diversas medidas referentes al desarrollo de plazos y procedimientos administrativos en curso, a fin de hacerle saber que este Departamento Ejecutivo Municipal se halla dispensado del cumplimiento de los términos establecidos en el Artículo 23º de la Ley N° 10.869 (Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), en atención a las circunstancias de público y notorio conocimiento relacionadas a la Pandemia por COVID-19.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo a Ud. y a los demás integrantes de ese Honorable Tribunal con la consideración más distinguida.



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

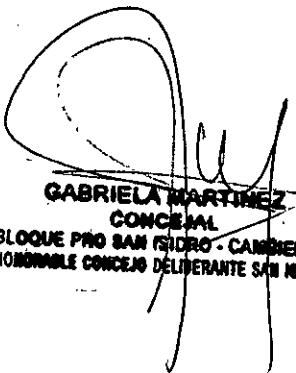
**Sr Presidente del**

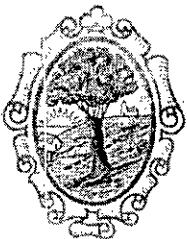
**Honorable Concejo Deliberante**

**DR. Andrés Rolón**

Por medio de la presente me dirijo a Ud a fin de solicitarle licencia por el término de un día, para el día miércoles 7 de abril, por cuestiones personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

  
GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 30 de Marzo de 2021.

**Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo  
Deliberante de San Isidro  
Dr. Andrés Rolón**

S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

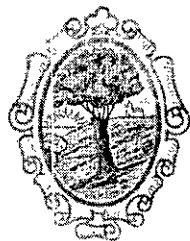
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a fin de adjuntar al Expte N° 0441-HCD-2020, el cual se encuentra en la Comisión Interpretación, Reglamento, Legislación Gral. Y Digesto, las planillas de firmas de vecinos y vecinas que acompañan la presente.

Sin otro particular, lo saluda atte.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARCOS CIANNI". Below the signature, smaller text reads "PRESIDENTE", "BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC", and "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO".



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 30 de Marzo de 2021.

**Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo  
Deliberante de San Isidro  
Dr. Andrés Rolón**

S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a fin de adjuntar al Expte. N° 0085-HCD-2021, el cual se encuentra en la Comisión Interpretación, Reglamento, Legislación Gral. Y Digesto, las planillas de firmas de feriantes, vecinos y vecinas que acompañan la presente.

Sin otro particular, lo saluda atte.



**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Gustavo Posse  
INTENDENTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés Rolón  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
S / D

Concejales y Concejalas  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

10 de marzo de 2021

***PETITORIO DE VECINOS, VECINAS, Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BARRIO  
JOVEN Y LA QUINTA DEL NIÑO***

En 2019 la Provincia de Buenos Aires a través del OPISU comenzó la ejecución de un "Plan Urbano" del barrio La Cava que contemplaba una etapa de diagnóstico y soluciones a problemas de infraestructura hidráulica, cloacal, eléctrica y red de agua entre otras.

Ese mismo año, el OPISU en conjunto con la Municipalidad de San Isidro y la Cooperativa Nuevo Comienzo empezaron tareas de obra pública a través de una cuadrilla de mantenimiento que buscó generar un tendido formal de la red de agua potable al sector de Barrio Joven y La Quinta del Niño dentro del Barrio La Cava, conectándolo con la red formal que pasa por la calle Feliciano Pueyrredón.

El tendido formal de red de agua potable iba a ser instalado en espacios comunes primero y después se iban a hacer las conexiones domiciliarias para que cada vecino y vecina tengamos agua potable en una parte del sector de la Quinta del Niño y una parte del sector de Barrio Joven dentro de la Cava, pero esto hasta la fecha no se concretó.

**Al no contar hoy con estos recursos, entendemos que la Municipalidad de San Isidro no gestionó ante AySA las obras necesarias para que hoy tengamos agua dentro de los sectores intervenidos en nuestro barrio.**

Teniendo en cuenta que las obras no se terminaron ni siquiera en espacios comunes como la cancha de Barrio Joven y la plaza con juegos para chicos, y que no todos poseemos los recursos necesarios para realizarlo, consideramos que las obras deben retomarse de manera URGENTE ya que el agua es una necesidad vital del ser humano, más teniendo en cuenta el contexto de pandemia que estamos atravesando y la necesidad de higiene constante, seguido del grado de hacinamiento y falta de servicios que vivimos muchos vecinos y vecinas dentro del barrio.

Cada persona requiere al menos 20 a 50 litros de agua potable limpia y segura al día para tomar, cocinar e higiene personal. El agua contaminada no solo es sucia, si no que puede ser mortal, más considerando la informalidad del resto de los servicios que tenemos como la conexión a la red cloacal y la falta de desagües.

Por todo lo expuesto, los vecinos, vecinas y organizaciones de la Sociedad Civil del barrio La Cava abajo firmantes, exigimos:

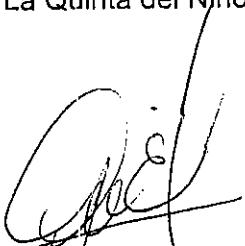
1. Que se retome de forma urgente el contacto del Municipio de San Isidro con AySA para retomar las obras comenzadas durante el 2019,
2. Que la Municipalidad de San Isidro a través del área que corresponda solicite a AySA la factibilidad de concretar el proyecto de conexión a la red primaria,
3. Que se garantice la conexión de red de agua en corredores centrales proveniente de la conexión formal existente en Feliciano Pueyrredón,
4. La colocación de canillas en espacios comunes como alrededor de la Cancha de Barrio Joven,
5. La ejecución de red de agua en pasillos internos y la posterior mejora de los pasillos a intervenir,
6. La conexión domiciliaria para las familias que no cuentan con conexión en Barrio Joven y La Quinta del Niño.

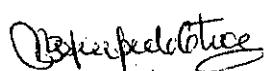
Agradecemos la buena predisposición y su tratamiento tanto en el Departamento Ejecutivo como en el Concejo Deliberante, y confiamos en la voluntad de cada funcionario y funcionaria para que esta situación se resuelva de la mejor manera posible.

Los vecinos y vecinas de Barrio Joven y La Quinta del Niño merecemos tener un servicio de agua potable seguro!

Atte.

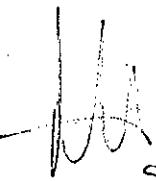
  
Asoc. Civil ABRIGUITOS  
Susana del Solar  
Presidenta  
Mat. 45122  
DNI 93156088

  
Epsy Espinoza  
DNI 28189386

  
Norma Arispé  
DNI 18489258

1137720811

Solar Susana  
Solar del Solar susanadelsolar@gmail.com

  
Asociación  
Vecinos de Fondo Cava  
Sosa Fernández



Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, 17 de marzo de 2021

Los abajo firmantes, como vecinos e integrantes de familias de San Isidro que durante varias generaciones hemos vivido, educado y formado familias en este solar donde nuestros mayores hicieron Patria, haciendo uso del derecho a peticionar a las autoridades, venimos a apoyar y a solicitar que sea aprobado el pedido de Adhesión Municipal al Decreto Nacional N° 1406 del 7 de diciembre de 1998 por el que se declara al 25 de marzo de cada año "Día del Niño por Nacer".

Asimismo establecerlo como "Día Municipal del Niño por Nacer" y se realicen acciones para su difusión y/o conmemoración.

San Isidro posee familias que consideran la vida como un don que se manifiesta en la cantidad de niños que lo pueblan.

Este día permitirá homenajear a las mujeres Sanisidrenses que con su sí a la vida han hecho posible una nueva generación de vecinos.

Saludamos atentamente:

Abuelas por la Vida y Amigos

*mariamayercl@gmail.com*

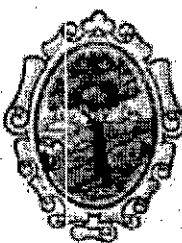
María Alejandrina Correa Luna de Mayer DNI 6072674 1159817386 *maria.mayercl@gmail.com*

Patricia Sylvester de Bonastre DNI 10795305 1563564342 *aymarisbo@hotmail.com*

Marcela Mayer de Mendonca DNI 10356232

María Araceli Pittaro DNI 12109218 1136230503.

Dolores San Roman 1551470277 *dolores.sylvester@gmail.com*



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 15 de Marzo 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La afrenta que sufrió una placa conmemorando a los desaparecidos en la plaza de La Memoria ubicada en calle Saavedra y Unidad Nacional en la localidad de Martínez Partido de San Isidro , y;

**CONSIDERANDO:**

Que en estas últimas horas hemos conocido un lamentable hecho de vandalismo tapando con cemento una placa que honra la memoria de los desaparecidos durante la última dictadura militar en nuestro distrito;

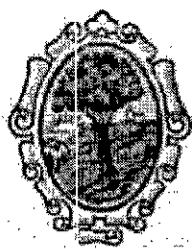
Que dicha placa está ubicada en la plaza de La Memoria sobre las calles Saavedra y la calle de Unidad Nacional en la localidad de Martínez dentro del distrito de San Isidro;

Que este acto contra cualquier manifestación a favor de mantener la memoria viva en nuestro distrito no es casual ni es el primero, hemos tenido otros casos en locales sitios donde se reivindica y respeta a la victimas de terrorismo de estado;

Que sin duda la agresión sufrida en la placa de la plaza de la Memoria además de ofender el trabajo los organismo de DDHH en zona norte, atenta con la memoria de la sociedad cuando decidimos decir NUNCA MÁS;

Que como dijo una compañera de incansable de lucha y trabajo por mantener viva la memoria de quienes fueron torturados y luego desaparecidos en tiempos oscuros en nuestro país, Raquel Witis integrante de La Comisión De La Memoria Zona Norte, expresó: “Lo que tapen lo descubriremos, lo que vandalicen lo restauraremos, lo que destruyan los reconstruiremos, no se puede tapar el sol con la mano”;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;



1

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

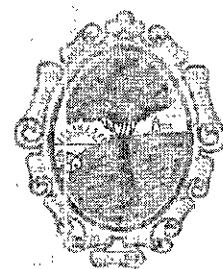
*Bloque Frente de Todos-LC*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su mas energico repudio por el hecho vandálico que sufrio una placa que honra la memoria de desaparecidos en nuestro distrito, victimas de genocidio de la ultima dictadura cívico militar , la cual fue tapada con cemento en su totalidad, dicha placa esta situada en La Plaza De La Memoria sobre las calles Unidad Nacional y Saavedra, en la localidad de Martinez ,partido de San Isidro.-

**Artículo 2º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

San Isidro, 15 de marzo de 2021

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

El reclamo realizado por vecinos y comerciantes del Barrio San Isidro (BASI), situado en Camino Real Morón 1200 en la localidad de Boulogne, en referencia al estado de abandono en el lugar, y;

**CONSIDERANDO:**

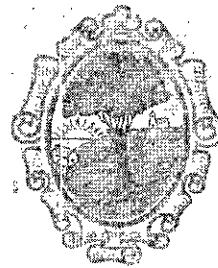
Que en reiteradas oportunidades vecinos del BASI han manifestado a este bloque la preocupación y disconformidad acerca del estado de abandono en que se encuentra el barrio y en particular acerca de la administración del mismo (ver Anexo 1).

Que en los últimos meses se vienen realizando reuniones entre vecinos autoconvocados preocupados por el agravamiento de esta situación y por los elevados niveles de conflictividad barrial en los que se encuentran, producto de la falta de respuestas y apoyo.

Que los vecinos manifiestan tener grandes problemas de consorcio, y no tienen información administrativa alguna, ni rendiciones de cuentas ni acceso a la información.

Que es de suma importancia poder informar a las 1500 familias y a los 42 comerciantes en la situación que se encuentra el barrio, y que la administración utilice eficientemente los recursos para realizar las obras de mantenimiento necesarias en tiempo y forma, ya que de lo contrario, el estado de abandono luego de tantos años, resultará cada vez más difícil y oneroso de revertir.

95



2

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

Que en un barrio de tamaña envergadura, el Estado Municipal debe acompañar a los vecinos en todas las gestiones necesarias que puedan mejorar su calidad de vida y el desarrollo del consorcio en su conjunto.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

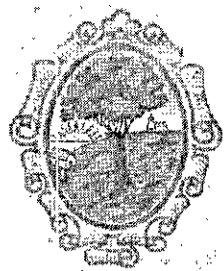
**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación por el estado de abandono del Barrio San Isidro (BASI), situado en Camino Real Morón 1200 de la localidad de Boulogne.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe el estado de abandono del barrio y colabore a fines de revertir la situación cuanto antes y que los vecinos y vecinas puedan disfrutar de la misma calidad de vida que el resto de los sanisidrenses.

**Artículo 3º:** De forma.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Soledad Durando".

M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTEROADOR-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

San Isidro, 16 de marzo de 2021.

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

La necesidad de contar con un servicio de puericultura profesional en el Hospital Materno Infantil de San Isidro, la ausencia de técnicos profesionales en puericultura y la importancia de contar con el asesoramiento adecuado para el desarrollo eficaz de la lactancia materna en el Partido de San Isidro.

**CONSIDERANDO:**

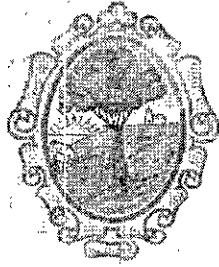
Que la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, de jerarquía Constitucional, en su art. 24 señala que los Estados Partes aseguraran el derecho del niño al más alto nivel posible de salud y en particular que los padres conozcan los principios básicos de salud y la nutrición de los niños y las ventajas de la lactancia materna.

Que en la CONVENCION PARA LA EMILINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, de jerarquía Constitucional se garantiza el derecho de todas las mujeres a contar con servicios apropiados con relación al embarazo y la lactancia materna.

Que nuestro ordenamiento jurídico en general y a través de La Ley Nacional 25.929 sobre el parto respetado, define y protege los derechos de las personas gestantes, los recién nacidos y sus familias.

Que la Ley 26.873 y sus normas reglamentarias, tienen por objeto la promoción y concientización pública sobre la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años.

Que nuestro sistema legal establece entre los derechos de la persona gestante, persona que dio a luz y persona que amamanta no solo el de ser informada sobre las ventajas y beneficios que



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

provee el amamantamiento para su hija/o y para sí misma, sino el de garantizar su ejercicio pleno por medio de diversas acciones vinculadas a brindar espacios y herramientas a las madres para poder llevar adelante la lactancia.

Que la misma Ley 26.873 establece dentro de sus objetivos en el artículo 4, inc. r, el de coordinar las acciones que sean necesarias con representantes de instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, laboratorios, empresas vinculadas a la alimentación de lactantes y de asociaciones de profesionales de la salud, a fin de promover las condiciones adecuadas para promover la lactancia materna.

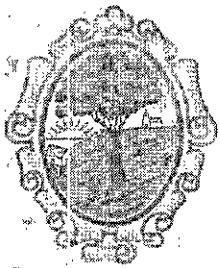
Que hoy es indiscutible los beneficios que la lactancia materna conlleva para la salud de los recién nacidos y los niños como así también los beneficios para la salud de la persona que amamanta. La lactancia materna exclusiva reduce considerablemente la mortalidad de la/el lactante y ayuda a una recuperación más rápida de las enfermedades habituales en la niñez.

Que mucho se ha regulado respecto de los bancos de leche materna y otras aristas de la lactancia materna, sobre la difusión y promoción de la misma pero poco a fin de garantizar el ejercicio pleno de la lactancia materna propiamente dicha, mediante el adecuado apoyo y acompañamiento a las madres.

Que para ello es necesario brindar a la persona gestante, persona que dio a luz y persona que amamanta y a sus familias acompañamiento e información integral sobre lactancia materna.

Que esa información debe comprender no solo los beneficios nutricionales, inmunológicos y psicológicos que esta práctica tiene para su hija/o y para sí misma, sino también el mecanismo biológico por medio del cual su cuerpo produce leche, las acciones que benefician el buen funcionamiento de la lactancia materna (los ritmos y descansos que debe darse a cada mama para la producción de leche y para la cicatrización de la piel, la forma de succión del bebé, como se lo sostiene) y el derecho a decidir la práctica, sea natural o artificial en todas sus variantes, de la alimentación de sus hijos, como así también asesoramiento sobre pautas de crianza, en particular para el primer año de vida.

Que todos los derechos detallados y los esfuerzos legislativos devienen letra muerta si no se garantiza su pleno ejercicio mediante las herramientas indispensables para su desarrollo e implementación adecuada. Incluso, el hincapié puesto en la importancia de la lactancia sin que las mujeres cuenten con el acompañamiento necesario, genera una mayor presión -especialmente



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

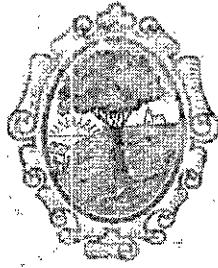
en primerizas- que frente al mandato cultural del amamantamiento como requisito del ser “buena madre”, y la imposibilidad a veces de llevarlo a cabo, terminan frustrando la lactancia por completo, generando el efecto contrario al buscado.

**Amamantar o no hacerlo,** requiere el acompañamiento, cuidado y asesoramiento por parte de una persona con formación certificada en puericultura, desde el embarazo, parto, puerperio y durante el periodo de lactancia y ello lo debe garantizar el sistema de salud de forma gratuita para que pueda ser ejercido efectiva y libremente por todas las mujeres en igualdad de condiciones.

Así tambien lo sostiene la Organización Mundial de la Salud que: “Aunque es un acto natural, la lactancia natural también es un comportamiento aprendido. Prácticamente todas las madres pueden amamantar siempre y cuando dispongan de información exacta, así como de apoyo dentro de sus familias y comunidades y del sistema de atención sanitaria. También deberían tener acceso a la asistencia práctica especializada, por ejemplo de agentes de salud cualificados, de asesores especializados y no especializados, y de consultores en lactancia acreditados, que aumenten la confianza de las madres, mejoren las técnicas de alimentación y prevengan o solucionen los problemas de amamantamiento.”

Que desde el Frente Renovador, venimos proponiendo desde el año 2016 ordenanzas, resoluciones y decretos, con acciones concretas tendientes a favorecer la lactancia materna, y hoy, para complementar esa labor legislativa proponemos que se acompañe debidamente a las madres, garantizando a la persona gestante, desde el embarazo, parto, puerperio y durante el periodo de lactancia, el asesoramiento de una persona capacitada técnica y profesionalmente en puericultura.

Las Puericultoras trabajan incentivando y promoviendo los beneficios de la lactancia materna en todos sus aspectos: individuales, familiares, sociales y económicos. Acompañan a las mujeres y sus familias desde la gestación, hasta los primeros años de vida de sus hijos, brindando asistencia mediante técnicas y herramientas adecuadas en cada una de estas etapas, fundamentalmente en todo lo relacionado a la lactancia materna, cuidados de los bebes y niños, fomentando de esta manera el vínculo temprano con sus hijos y la alimentación natural, pero también incorporando pautas de crianza fundamentales para que esos primeros meses de vida la madre pueda organizar las rutinas y vincularse desde la tranquilidad con su bebé.



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

Que la falta de incorporación de personal capacitado en puericultura en establecimientos con servicios y/o salas de Obstetricia, Neonatología y Pediatría, sean públicos o privados y en cualquier equipo de salud que tenga por objetivo asistir a la mujer en el embarazo, parto o puerperio es un freno para una la lactancia materna efectiva, y una barrera más que produce discriminación y desigualdad entre las mujeres que pueden acceder a esos servicios de manera privada y las que no pueden contar con ellos por motivos económicos y sociales.

Que garantizar el acceso gratuito al acompañamiento y asesoramiento de una puericultura hoy debería ser una obligación de todos los sistemas de salud.

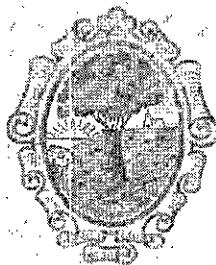
Que para el ejercicio de la Puericultura es necesaria la formación técnico profesional en puericultura y para ello es conveniente realizar convenios de colaboración y capacitación con Universidades e instituciones públicas o privadas, tendientes a la implementación de contenidos, cursos u otras formas de capacitación y así garantizar efectivamente la PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA RESPETADA.

Que dada la evidente relación entre el Intendente y miembros de la Comisión Directiva de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz, entendemos que es viable articular desde el Departamento Ejecutivo para que esta Universidad incorpore la carrera de Puericultura a fines de garantizar a los niños y niñas sanisidrenses y a sus madres el derecho a la lactancia respetada, que incluya una residencia en el último año de la carrera en el Hospital Materno Infantil con supervisión de un equipo profesional de puericultoras que se deberán incorporar previamente.

Si la lactancia materna es tan importante para todos nosotros como comunidad, no deberíamos dejarla librada al acompañamiento de personas que, más allá de su mejor intención, no tengan profesionalizada su actividad, o directamente abandonar a las madres a su suerte mientras las bombardeamos con campañas de concientización acerca de lo fundamental que es el amamantamiento para la vida de sus bebés.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

96



3

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz la creación de la carrera de Puericultura y que garantice el servicio público y gratuito de puericultura a toda persona gestante, persona que dio a luz y persona que amamanta en el ámbito del Partido de San Isidro.

**Artículo 2:** Asimismo, y en el marco de lo establecido en el artículo anterior, será indispensable que la carrera de Puericultura se complemente con una residencia obligatoria en el Hospital Municipal Materno Infantil para la capacitación de las profesionales en Puericultura, bajo supervisión de un equipo profesional de puericultura que se deberá incorporar.

**Articulo 3:** De forma.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Soledad Durand".

M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTERENOVADOR-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 19 de Marzo 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Lo ocurrido el día 18 de Marzo en la Escuela Primaria Nº5 en la localidad de Beccar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Primaria Nº 5 de Beccar la Dirección de la Escuela les negó el ingreso a la escuela a miembros de la directiva de A.T.E San Isidro, quienes se encontraban recorriendo escuelas realizando su labor gremial;

Que no solo se les negó el acceso al establecimiento educativo sino además llamaron a la Policía, quien arribo al establecimiento con 4 patrulleros por una simple labor gremial;

Que estos hechos recuerdan los momentos mas oscuros de nuestra historia donde se reprimía con la fuerza publica a los “odiados sindicalistas”;

Que la actividad sindical es parte de la vida democrática y es un derecho constitucional de los trabajadores

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

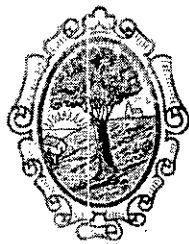
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su repudio a los hechos ocurridos el día 18 de Marzo del corriente año en la Escuela Primaria Nº 5 de Beccar, en la cual la Dirección negó el ingreso a la escuela a miembros de la directiva de A.T.E San Isidro, quienes se encontraban recorriendo escuelas realizando su labor gremial.-

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su repudio a los hechos ocurridos el día 18 de Marzo del corriente año en la Escuela Primaria Nº 5 de Beccar, en la cual la Dirección llamo a la Policía para negar el acceso al establecimiento a miembros de la directiva de A.T.E San Isidro, quienes se encontraban recorriendo escuelas realizando su labor gremial.-

**Artículo 3º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



5

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 19 de Marzo 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Lo ocurrido el día 13 de Marzo en la Escuela Primaria Nº5 en la localidad de Beccar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Primaria Nº 5 de Beccar la Dirección de la Escuela les negó el ingreso a la escuela a miembros de la directiva de A.T.E San Isidro, quienes se encontraban recorriendo escuelas realizando su labor gremial;

Que no solo se les negó el acceso al establecimiento educativo sino además llamaron a la Policía, quien arribo al establecimiento con 4 patrulleros por una simple labor gremial;

Que estos hechos recuerdan los momentos mas oscuros de nuestra historia donde se reprimía con la fuerza publica a los "odiados sindicalistas";

Que la actividad sindical es parte de la vida democrática y es un derecho constitucional de los trabajadores

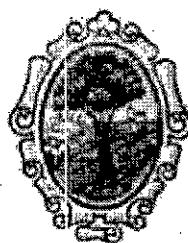
Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda informe a este cuerpo sobre los hechos ocurridos el dia 18 de Marzo del corriente año en la Escuela Primaria Nº 5 de Beccar, en la cual la Dirección negó el ingreso a la escuela a miembros de la directiva de A.T.E San Isidro, quienes se encontraban recorriendo escuelas realizando su labor gremial.-

**Artículo 2º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 12 de Marzo 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Vecinos y vecinas de San Isidro se acercaron a este Concejo Deliberante, con la preocupación del estado de veredas rotas y sin el correcto mantenimiento sito sobre La calle Alsina entre la calle Haedo y la calle Gral. Paz del partido de San Isidro y;

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos y vecinas que se desplazan por la vereda sobre el tramo de la calle Alsina entre las calles Haedo y Gral. Paz manifiestan su preocupación por el estado que se observa en la vereda y realmente se ven impedidos de una libre circulación por innumerables baldosas flojas y rotura de las mismas;

Que en muchas ocasiones transitar por tramos más rotos de la vereda provocan caídas y acceso denegado al tránsito de sillas de ruedas y ocasiones no es seguro tantos para adultos mayores como para el tránsito con carritos de bebe como así también alguna persona con una discapacidad motriz requiere trasladarse por la vereda en el tramo anteriormente mencionado;

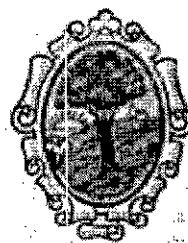
Que si bien es cierto que desde el municipio se lleva a cabo la reparación de calles y veredas en todo el distrito, también es cierto que los vecinos son los que se contactan con este despacho para traernos la problemática, es real que se ha mejorado en todo San Isidro pero son los mismos vecinos que alertan para que se soluciones el problema;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tome las medidas pertinentes a fin de

99



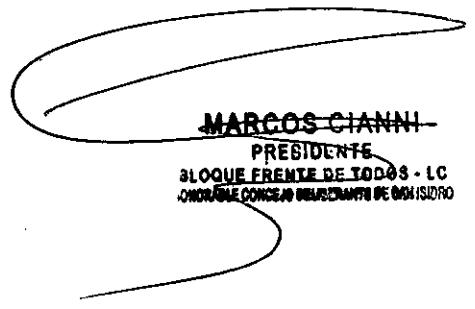
6

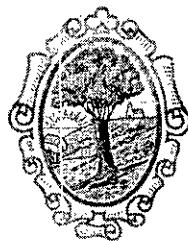
*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

reparar la vereda de la calle Alsina entre las calles Haedo y la calle Gral. Paz partido de san isidro.-

**Artículo 2º:** De Forma.-

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



7

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 17 de Marzo 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La problemática manifestada a través de una nota de los vecinos y vecinas de Boulogne, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichos vecinos y vecinas han presentado una nota contando la problemática que sufren por falta de luminarias y la obstrucción de los arboles a las poca que hay;

Que manifiestan la necesidad de fortalecer las luminarias para contribuir con la seguridad de la vida cotidiana de los mismos;

Que es necesario atender la demanda de los vecinos y vecinas del distrito para garantizar una mejor calidad de vida;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para el fortalecimiento de instalación de luminarias LED en la calle Ipiranga, desde Av. Avelino Rolón hasta Matheu, de la Ciudad de Boulogne.-

**Artículo 2º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO





*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 17 de Marzo 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La solicitud de vecinos y vecinas de la localidad de Boulogne ante la falta de contenedores de basura en inmediaciones de la calle Ipiranga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos y vecinas de Boulogne nos acercaron un pedido de urgente de colocación de contenedores de residuos y la refacción o reemplazo de los ya existentes debido a la falta de higiene urbana que se está dando en dicha localidad antes mencionada;

Que al pedido de contenedores de basura en la zona también se solicita el refuerzo en el sistema de recolección de residuos y barrido de calles en la zona dado que la acumulación de basura y de hojas en dicha área contamina el ambiente en el que viven, impiden el paso en las veredas y las ensucia, inunda de malos olores el aire, atrae moscas, perros callejeros y contribuye a un abandono general en el barrio;

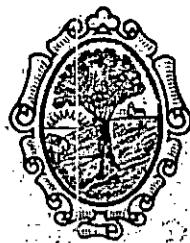
Que teniendo en cuenta que son vecinos y vecinas que pagan en tiempo y forma los impuestos y tasas municipales, que residen en el municipio hace años y que están reiterando y haciendo extensivo a otros puntos el reclamo del 22 de diciembre del año 2020 cuyo número es 873037, que cuentan con el derecho a un ambiente limpio, sano y es imperioso que, dado la situación termina por vulnerar y precarizar la calidad de quienes allí viven, se ejecuten acciones correspondientes para solucionar dicho problema;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita que mediante el área que corresponda, coloque contenedores de basura sobre la calle Ipiranga desde la Avenida Avelino Rolón hasta la calle Matheu en la intersección de Alcorta y Peñaloza.-

101



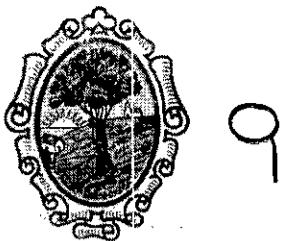
8

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

**Artículo 2º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 08 de Febrero de 2021.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La preocupación manifestada por los vecinos y vecinas, por la instalación de una Antena, que al parecer sería utilizada para Telefonía Móvil en el predio del Club Atlético San Isidro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la antena a la que hacen referencia los vecinos/as del lugar se encuentra camuflada como si se tratara de una luminaria más del predio;

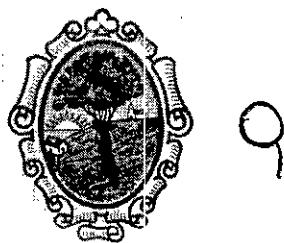
Que, es pública y notoria la sensibilidad sobre las consecuencias que esta plataforma electromagnética produce entre los ciudadanos. Desde denuncias por interferencias en las conexiones de internet, hasta temores de contaminación y sus consecuencias para la salud;

Que, la OMS clasifica como potencialmente cancerígeno la radiación de los teléfonos móviles, asimismo se encuentra en debate internacional ser más estrictos en las normativas y estándares de exposición pública de los campos electromagnéticos (RF/ELF9);

Que, es de suma importancia atender los requerimientos de los ciudadanos, por ello es muy razonable la preocupación de los mismos sobre los efectos perjudiciales posibles en la salud, tanto en la comunidad del Club, como en la zona del vecindario circundante, y que por tal razón requieren de un pormenorizado análisis y conocimiento de parte de los vecinos y la ciudadanía en general, de conformidad a la normativa nacional, provincial y municipal;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Frente de Todos-LC*

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita informe según el área que corresponda:

- a- Se informe si la empresa y/o el Club Atlético San Isidro instaló la antena solicitó el certificado de Aptitud Ambiental, expedido por la autoridad municipal.
- b- Se informe cuál es la función de dicha antena y su correspondiente radio de acción.
- c- Si se presentó ante el área correspondiente del municipio el estudio de impacto ambiental, de conformidad con la normativa vigente. En caso afirmativo, si el mismo fue autorizado, y cuál es el estado actual del mismo. Asimismo, si el mismo fue publicado de conformidad a lo establecido en la normativa Nacional, Provincial, Municipal vigente.
- d- Se informe si el Estudio de Impacto Ambiental, en caso de ser presentado, si fue publicado también en diarios y medios locales.
- e- Si dicho Estudio fue remitido a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio, la Dirección de Obras Particulares y de Ordenamiento Ambiental u otros organismos y dependencias municipales que tengan injerencia sobre el tema.
- f- Se indique cuando fue la fecha en que entró en funcionamiento dicha antena.
- g- Se informe si en el Estudio de Impacto Ambiental se hace mención al área de influencia y si se cumple con los requisitos requeridos por la normativa vigente para dicha zona.
- h- Se informe si el citado emprendimiento se encuentra permitido en el área en cuestión, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa de Codificación y Planeamiento Urbano Municipal y demás normativa anexa y conexa, correspondiente, y en el Decreto-Ley Provincial de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, Nº 8912.
- i- Se informe, en virtud de las leyes de Evaluación de Impacto vigentes, si se dio intervención en el citado expediente, al gobierno de la Provincia de Buenos Aires y cuál ha sido la respuesta.
- j- Se informe cuál es la tecnología que la empresa utiliza para el desarrollo de sus actividades, y si es apta para prevenir daños al entorno, el ambiente circundante y la salud de los habitantes.
- k- Se informe si se realizan estudios de medición de radioactividad regular y en caso afirmativo, en qué frecuencia.
- l- Se informe, si previo al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental se organizó algún tipo de instancia pública de participación. En caso afirmativo se indique de qué manera, y la fecha prevista para su realización.

**Artículo 2º:** De Forma.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 16 de Marzo 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El pedido de vecinos y vecinas de Boulogne que sufren hechos delictivos en las inmediaciones de la calle Ipiranga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos y vecinas son constantes victimas de hechos delictivos en sus domicilios, ya que ingresan y se llevan objetos de valor de sus patios y jardines;

Que los vecinos y vecinas no solo padecen hechos de inseguridad en sus domicilios, sino que también en sus vehículos que se encuentran estacionados;

Que la zona del Batallón de Arsenales los vecinos y vecinas realizan actividades físicas, pero lamentablemente con miedo al estar pendientes y atentos a que no los roben;

Que el pedido de vecinos y vecinas es evaluar la ubicación de cámaras de seguridad en distintos puntos estratégicos para poder abarcar una mejor visualización de los delitos;

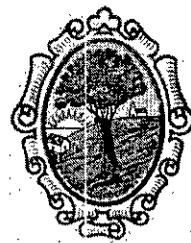
Que a raíz de los hechos delictivos, los vecinos y vecinas se organizaron creando un grupo de whatsapp para estar conectados 24hs y sentirse más seguros;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita que mediante el área que corresponda, tome las medidas pertinentes para la instalación de cámaras de

103



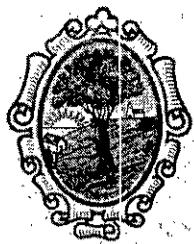
10

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente de Todos-LC*

seguridad sobre la calle Ipiranga y su paralela Figueroa Alcorta desde la Av. Avelino Rolon hasta Matheu en la localidad de Boulogne.-

**Artículo 2º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTDE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 15 de Marzo de 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El preocupante impacto que produce la "Situación de Calle", en personas que, producto de innumerables conflictos sociales e individuales, se encuentran libradas al desamparo total y en cuyo auxilio debe acudir el Estado Nacional, Provincial y Municipal, se promulgó la Ley 13.956 Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle, en la Provincia de Buenos Aires y su respectivo Decreto Reglamentario 341-2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho decreto reglamentario, establece un programa de asistencia integral para personas en situación de calle, emergencias sociales, asistencia social, asistencia médica, pobreza, bienestar social, Derecho Administrativo y Salud Pública;

Que, el art. 2 del mismo aprueba la reglamentación de la Ley 13.956 y el Proyecto de Convenio de Colaboración Mutua entre el Ministerio de Desarrollo Social y las Municipalidades en sus respectivos anexos ;

Que, asimismo el Ministerio de Economía adecuará las partidas presupuestarias necesarias para atender al gasto que demande la ejecución del "Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle";

Que, se entiende como persona en situación de calle aquellas que reúnan las siguientes características: aquellas que carecen de residencia, pernoctando diariamente a la intemperie y/o que se encuentran en una situación socio-familiar vulnerable, sin ingresos, ni trabajo y, en situación de exclusión social;

Que, para lograr los objetivos del programa la autoridad de aplicación articulará las acciones de una mesa de trabajo juntamente con los Ministerios de Salud, Trabajo, Infraestructura, Dirección de General de Escuelas, Instituto de la Vivienda y las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; tres logísticos c

Que, la Unidad Ejecutora del Programa contará con los siguientes profesionales: Asistentes Sociales o Licenciados en Trabajo Social, Médicos, Abogados,



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

personal Administrativo para la atención de la problemática y su respuesta, operadores para el servicio social de atención, durante las 24 horas, operadores telefónicos para los centros logísticos centralizados de unidades móviles de atención social, centros logísticos y Unidades móviles de atención provista con equipamiento adecuado y prestadores de asistencia;

Que, asimismo el centro logístico centralizado deberá dar intervención, cuando corresponda a los centros logísticos municipales existentes, cuando las personas en situación de calle se encuentren en el radio de ellos;

Que, en el Anexo II del Dto. Regl. 341-2011 se encuentra el Convenio de Colaboración Mutua, para la firma entre la Provincia de Buenos Aires y los Municipios;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

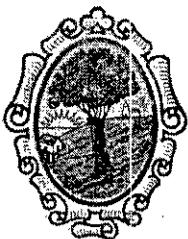
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su adhesión a la Ley 13.956 y su respectivo Decreto Reglamentario (341-2011).-

**Artículo 2º:** Téngase en consideración el Anexo II adjuntado, del Decreto Reglamentario de la Ley 13.956 para su adhesión.-

**Artículo 3º:** De Forma.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS -LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 22 de Marzo 2021

#### **AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

##### **VISTO:**

Los incessantes movimientos de maquinaria y construcciones en la extensión del predio de la ex Obras Sanitarias de la Nación y que se encuentra ubicado sobre la Av. Centenario intersección con la calle España de la localidad de Beccar partido de San Isidro y;

##### **CONSIDERANDO:**

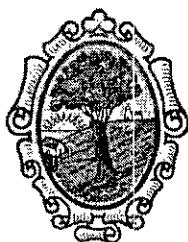
Que a fines del año 2016 el predio ubicado sobre la Av. Centenario y España es parte de un litigio y cuyo datos de la causa se cita textual. "AABE c/Cencosud S.A , s/accion de reivindicacion " en la sede de la camara de apelaciones en lo contencioso y administrativo federal / juzgado civil y comercial federal 5 , secretaría 10, a cargo del juez federal Dr.Patricio Maraniello;

Que en la extensión del terreno de la ex Obras sanitaria comprende también una porción lindante a las vías del ramal Mitre ubicada sobre Av, Centenario y la calle España, donde el predio mencionado fue usado como obrador para la construcción del paso nivel subterráneo de la calle España, también como estacionamiento de vehículos , se construyó un tinglado de grandes dimensiones que a la fecha fue removido, y que parte de la vereda de este predio actualmente lo utiliza la línea de ómnibus 707 y en don donde se construyó una dársena para el estacionamiento de los mismos ,sobre la Av. Centenario;

Qué asociaciones civiles y la comunidad sanisidrense en gran medida se oponen a la construcción que relaciones el avance de obras o la de favorecer su utilización con fines desconocidos y que los vecinos y vecinas de San Isidro no están de acuerdo y ya se han manifestado en la falta de transparencia por parte del estado municipal de no acompañar el reclamo y de no hacerse eco de los diferentes argumento de quienes viven en este distrito;

Que la extensión del predio de la ex Obra Sanitaria sobre Centenario lindante a las vías del ferrocarril Mitre, ha tenido y tiene movimientos de maquinarias y vehículos en su interior y se observa una construcción dentro del mismo, contenedores funcionando como obrador, se desconoce quién autoriza y quien o cuales son las empresas que obtienen si lo hubiere algún beneficio en las operatorias de ese lugar;

105



12

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente de Todos-LC

Que en dicho predio se encuentra vallado con cintas de peligro y en su interior las vallas de madera propias de una obra dicen que se está realizando una obra con número de expediente a concedido por el municipio a nombre de la empresa Naturgy (eléctrica, gas);

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente:

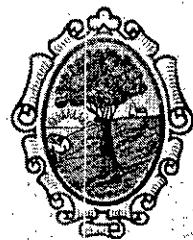
### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, le solicita al Departamento Ejecutivo, según el área que corresponda, un pedido de informe, detallando el alcance de los trabajos de obra que se realizan y en qué situación se encuentra todo el material dentro del predio lindante a las vías del ferrocarril Mitre sobre la Av. Centenario con intersección de la calle España.-

**Artículo 2º:** De forma.-



MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 15 de Marzo 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La reciente desaparición física de Claudio Giudice, ex defensor del Club Atletico River Plate y vecino de San Isidro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que Claudio Giudice debuto oficialmente en River en el marco de la sexta fecha del torneo Metropolitano 1980 cuando el conjunto de Labruna supero 1 a 0 a Racing en Avellaneda con gol de Leopoldo Luque, el mismo día que también jugo su primer partido Jose Maria Vieta;

Que Claudio Giudice ocupó el puesto de segundo marcador lateral, en reemplazo de Daniel Pasarella. Y si bien cometió un serio error al enviarle un pase atrás muy elevado a Fillol desde casi la mitad de la cancha, su actuación fue buena;

Que Claudio Giudice alcanzo a jugar la nada despreciable cifra de 43 partidos con la camiseta de la banda;

Que en silencio se marchó en 1984 para jugar en Chacarita un total de 12 partidos;

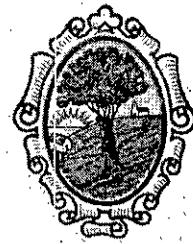
Que Claudio Giudice fue vecino de San Isidro y como tal nos representó en los grandes equipos en donde jugo profesionalmente;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su Beneplácito al Futbolista y vecino de San Isidro Claudio Giudice por su labor como futbolista profesional, quien falleció el día 5 de marzo del corriente año a los 62 años de edad.-

106



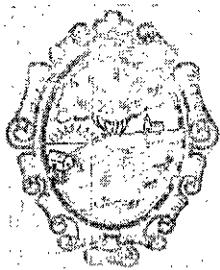
13

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

**Artículo 2º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTA DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

San Isidro, 18 de marzo de 2021

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

El pedido de los comerciantes de la Galería Bogal, de la estación de Boulogne, situada en la calle Scalabrini Ortiz entre Godoy Cruz y Av. Avelino Rolon, por los árboles situados en canteros cuyas raíces sobresalen del mismo. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que esta situación genera un peligro latente para los negocios situados en la misma, para los transeúntes y los vehículos que transitan por la calle.

Que al estar rotos los canteros los arboles pueden caer hacia la vereda en dirección a las vidrieras de los comercios o también así caer para la calle provocando roturas en vehículos ocasionando destrozos de toda índole. (Ver ANEXO I).

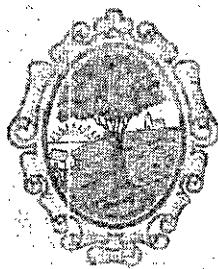
Que el tamaño de las copas de los árboles que se encuentran sobre la vereda provoca que la iluminación en la zona sea baja durante la noche y la visibilidad reducida para los comerciantes.

Que cabe destacar que los comerciantes han manifestado su preocupación al respecto debido a que las luminarias no cumplen su función correctamente ya que los árboles obstruyen la iluminación.

Que entendemos que una de las acciones preventivas que el Departamento Ejecutivo puede realizar para evitar esta situación, es podar los arboles , tanto en las copas como en las raíces y proceder al arreglo de los canteros a fines de preservar la zona que es altamente transitada.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

107



14

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador - Frente de Todos*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, realice la poda de raíces y raleo de copas, de los árboles ubicados en los canteros, en la Galería Bogal, de la Ciudad de Boulogne, de este Partido.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, también proceda a efectuar la reparación de los canteros ubicados sobre Scalabrini Ortiz entre Godoy Cruz y Av. Avelino Rolon.

**Artículo 2º: De Forma.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Soledad Durand".

**M. SOLEDAD DURAND**  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTERENOVADOR-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



15

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte N° 220-HCD-2020

**SAN ISIDRO, 18 MAR 2021****MENSAJE Nro.****47 . .****AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:**

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 45/2020, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

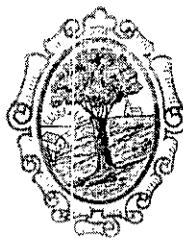
Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO	Y	LEGISLACION
RT		
<i>[Signature]</i>		
<i>[Signature]</i>		

Dr. Sebastian Weinschelbaum  
Secretario General  
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 26 de Marzo 2021

#### **AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

##### **VISTO:**

Que hay gran cantidad de personas que circulan por toda la provincia con carros recolectando y reciclando residuos sólidos, y necesitan tener un ingreso de dinero para dar de comer a sus hijos, los podemos ver con carros buscando cartones en la calle, para luego comprar alimentos con lo producido de la venta de los mismos, esto sucede en todo el país, San Isidro no escapa de esta triste realidad y;

##### **CONSIDERANDO:**

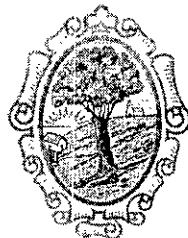
Que los llamados despectivamente por la sociedad "cartoneros" que transitan diariamente por el distrito no son más que los recolectores de residuos sólido urbanos informales, y que podemos definir como "personas que a partir de las consecuencias de la carencia de un trabajo formal y reconocido, y de un proceso de acumulación de pérdidas sucesivas, que se transmiten por generaciones - tratan de ser protagonistas de su propia supervivencia y;

Que de haber una disposición la cual prohibiera esta actividad sería inconstitucional ya que no se puede limitar la libre circulación en la vía publica;

Que para esas personas su único medio de vida es la de transitar por las calles del distrito, tratando de buscar en donde los vecinos arrojan los residuos, ellos reciclan lo que puedan encontrar para luego vender y comprar sus alimentos que es en definitiva su base de sustentabilidad;

Que históricamente desde el año 2001 es donde más se pudo ver la expansión de esta tarea informal, consecuencia de crisis económicas y también de todo un contexto de carencias sociales en cierto sector de la población más vulnerable;

Que desde el estado nacional se están articulando medidas de contención para los más necesitados y sabemos que cada municipio debe trabajar para la inserción de todas estas personas, y que en definitiva sólo quieren sobrevivir y es su única salida económica que pueden obtener , y es injusto no reconocer que el municipio estuvo trabajando al respecto como el armado en el bajo de San Isidro del reciclado como manifestación incipiente de un modelo de trabajo formal en el reciclado de residuos sólidos y aun así no alcanza para la contención de brindar una respuesta a sus necesidades;



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Frente de Todos-LC

Que la crisis económica, la falta de empleo producida por cierres de empresas, como así también la destrucción del aparato productivo por la falta de proyecto de país, por parte de un gobierno neoliberal que azotó el país desde el 2015 al 2020. Y que generó un descalabro colosal rompiendo el tejido social, y se le debe sumar la llegada de un virus que azotó a nivel mundial, dejando miles empresas en quiebras y ciudadanos sin empleos en la calle, con lo cual dificulta la reconstrucción económica y social de la Argentina;

Que en la actualidad personal de patrulla municipal les prohíbe la circulación por el municipio a las personas con carros para realizar el reciclaje informal por el distrito, según estas personas el personal fundamenta la prohibición por una disposición Municipal;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

#### PROYECTO DE COMUNICACION

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a este cuerpo sobre la disposición que existiera, la cual estaría relacionada a la prohibición y/o circulación de personas con carros, para la recolección de residuos sólidos como forma de supervivencia con esta actividad.-

**Artículo 2º:** De forma.-



MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTA DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



17

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 22 de marzo de 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO****Visto:**

El programa “Mi escritura, mi casa” impulsado por la Escribanía General de Gobierno que tiene como objetivo garantizar a miles de familias el título de propiedad de sus viviendas de forma gratuita.

**Considerando:**

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel socioeconómico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos.

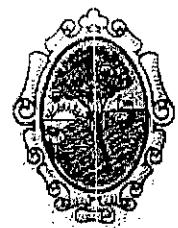
Que resulta imprescindible otorgar a los adjudicatarios la seguridad jurídica que implica la titularidad del dominio sobre el bien adquirido.

Que el programa permitirá entregar escrituras y garantizar la titularidad dominial en todo el territorio bonaerense.

Que, de acuerdo con el Registro Nacional de Barrios Populares, en el Municipio de San Isidro hay 21 barrios populares en los cuales habitan más de 42.000 personas con déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo.

Que el Municipio de San Isidro tiene que desempeñar un rol activo en la generación de convenios, políticas y programas que permitan la generación de suelo urbano en el ejido municipal con el objeto de garantizar el acceso justo a la vivienda y al hábitat.

108



17

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Por lo expuesto anteriormente, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés el programa “Mi escritura, mi casa” impulsado por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.** Remítase copia de la presente resolución a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo municipal.

**Artículo 3º.** De forma.

Gastón Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FREnte DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Claremont  
CONCEJALA  
BLOQUE FREnte DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia Fernández  
PRESIDENTA  
BLOQUE FREnte DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega  
CONCEJALA  
BLOQUE FREnte DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 26 de marzo de 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Visto:**

La Ordenanza N°9095 “Creación de Programa de Capacitación de Promotoras y Promotores Territoriales en Género” promulgada por el Decreto N°1614.

**Considerando:**

Que la ley nacional N°26.485 promueve que, en las distintas jurisdicciones, se desarrollen programas destinados a la prevención de las distintas violencias;

Que, en Argentina, se comete un femicidio cada 29 horas.

Que el Ejecutivo Municipal cuenta con la Dirección de la Mujer y Políticas de Género que desarrolla distintas líneas de acción orientadas a la prevención, contención y erradicación de la violencia de género en el distrito.

Que en el Municipio se desarrolla la Mesa de Prevención de la Violencia que tiene por objetivo articular a las organizaciones de la sociedad civil y estatales que trabajan en distintas tareas de prevención, investigación y asistencia de la violencia de género.

Que, en el 2018, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro sancionó la Ordenanza N°9041 “Creación de Programa Municipal de Lucha contra la Violencia de Género, los delitos contra la Integridad Sexual”;

Que dicho programa tiene como objetivo contribuir a la prevención, contención y erradicación de la violencia por razones de género en el ejido municipal.



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

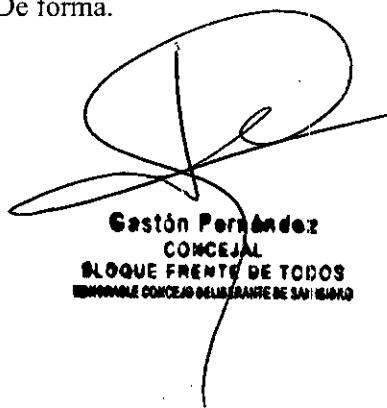
Que el artículo 4º de la Ordenanza N°9095 establece un plazo de reglamentación del Programa de 180 días, el cual ha expirado a la fecha;

Que es importante la aplicación del programa ya que interviene en la prevención y detección de situaciones de violencia de género;

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, brinde un amplio informe sobre el estado de ejecución del Programa de Capacitación de Promotoras y Promotores Territoriales en Género.

**Artículo 2º:** De forma.



Gastón Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Lucía Claramunt  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 26 de Marzo del 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO****VISTO:**

En virtud de la Constitución de la Nación Argentina, de los Tratados Internacionales que gozan de jerarquía constitucional (Art. 75º inc. 22 de la CN), entre los que se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), de la Ley Nacional Nº 26.061 sobre la Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, de la Resolución Nº 714/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, del Acta Acuerdo tripartita suscripta por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el Proyecto “Ciudad de las niñas y los niños” (ISTC-CNR Roma) y la Federación Argentina de Municipios (FAM), y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 75º inc. 23 de la Constitución de la Nación Argentina prevé que el Poder Legislativo debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos establecidos por ella y por los tratados internacionales, en particular respecto de niños y niñas;

Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) dispone en su Art. 24º que niñas y niños tienen derecho a medidas de protección;

Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) establece en su art. 19º que toda/o niña/o tiene derecho a medidas de protección por parte de su familia, de la sociedad y del Estado;

Que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) del año 1989 reconoce expresamente a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y en su Art. 31º establece que los Estados Partes reconocen el derecho de las/os niñas/os al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Que la entrada en vigor de esta Convención supuso un cambio de enfoque en relación a la concepción de la infancia y de la adolescencia, sustituyendo la doctrina de la “situación irregular” (que implica una mirada “tutelar” o “asistencialista”) por la de “protección integral”;

Que en nuestro País se celebra el 27 de septiembre el “Día del derecho del niño a jugar”, en conmemoración a la fecha que la República Argentina ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en el año 1990;

Que a partir del año 2005, con la sanción de la Ley Nº 26.061 y en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se produjo un cambio de perspectiva sobre la

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

conceptuali

zación de la niñez, orientando las políticas públicas en el marco de un nuevo paradigma que acarreó la necesidad de adecuar normativas, instrumentos y prácticas en relación al abordaje de las/os

niñas/os y adolescentes como sujetos de pleno de derecho, es decir, como titulares de todos los derechos contemplados en los instrumentos internacionales y, a la vez, de los derechos específicos previstos, precisamente, por su condición de personas en etapa de crecimiento;

Que el Art. 20º de la mencionada ley establece la obligación de los Organismos del Estado de generar acciones que garanticen el derecho de todas/os las/os niñas/os y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos creativos y al deporte;

Que el juego es una actividad universal y también un derecho universal. Por ello, es importante y fundamental garantizar este derecho a todas/os las/os niñas/os reconociendo en el juego la manera de proporcionar oportunidades para la expresión de la creatividad, la imaginación, la confianza en sí mismo, la autosuficiencia, el desarrollo de las capacidades y aptitudes físicas, sociales, comunitarias, cognitivas y emocionales;

Que, asimismo, el juego es un elemento privilegiado de socialización, de aprendizaje y de prevención. Es una dimensión clave de la educación, necesaria para alcanzar el mejor estado de salud posible, componente indispensable del desarrollo óptimo de las/os niñas/os. Por otra parte, representa una valiosa estrategia para la recuperación y reintegración después de haber sufrido traumas, pérdidas o los efectos del abandono o la violencia;

Que, de igual modo, la actividad lúdica es esencialmente comunitaria y desarrolla la capacidad de convivencia social. A partir de una sana competencia a través de los juegos y el respeto por las reglas se destierran el individualismo exacerbado y la violencia incontrolable. Las leyes del juego ponen un límite a la violencia y fortalecen los vínculos con el grupo. Desde esta perspectiva, el juego resulta una herramienta privilegiada para desarrollar el ejercicio de la ciudadanía, en tanto promueve actitudes solidarias, responsables, respetuosas y pacíficas;

Que es responsabilidad de los Estados en sus distintos niveles jurisdiccionales promover y garantizar el derecho al juego y la recreación en las diferentes comunidades, haciendo foco en el fortalecimiento del rol de las familias para la efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes, facilitando la participación de todos los actores sociales y, teniendo como fin último e impostergable la protección integral de derechos en la niñez;

Que la Resolución N° 714/2020 de Ministerio de Desarrollo Social de la Nación establece la creación del “Programa Nacional de Derecho al Juego – JUGAR”, en función de la profundización de las políticas instrumentadas desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF);

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Q

ue este Programa tiene como objetivo principal desarrollar acciones que garanticen el derecho al juego como política pública; promover la institucionalización de experiencias y prácticas en las provincias y municipios que apunten a garantizar este derecho; identificar y sistematizar experiencias existentes en todo el país; asistir técnica y financieramente a los Gobiernos provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para la implementación a nivel local de dispositivos y acciones del Programa;

Que la instauración del acceso al juego como derecho es considerada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) como un hito clave para el desarrollo integral del niño dentro su ámbito comunitario y, para el aprendizaje y la construcción de prácticas de ciudadanía;

Que dentro de las medidas que procuran garantizar el juego como derecho fundamental para las/os niñas/os se constituyó un Acta Acuerdo tripartita suscripta entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el Proyecto “Ciudad de las niñas y los niños” (ISTC-CNR Roma) y la Federación Argentina de Municipios (FAM) que resuelve habilitar por un (1) día en los municipios argentinos la ciudad para disfrute de las infancias, restringiendo la circulación de automóviles u otros medios de transporte, con disponibilidad y libertad de uso de los espacios públicos comunes;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

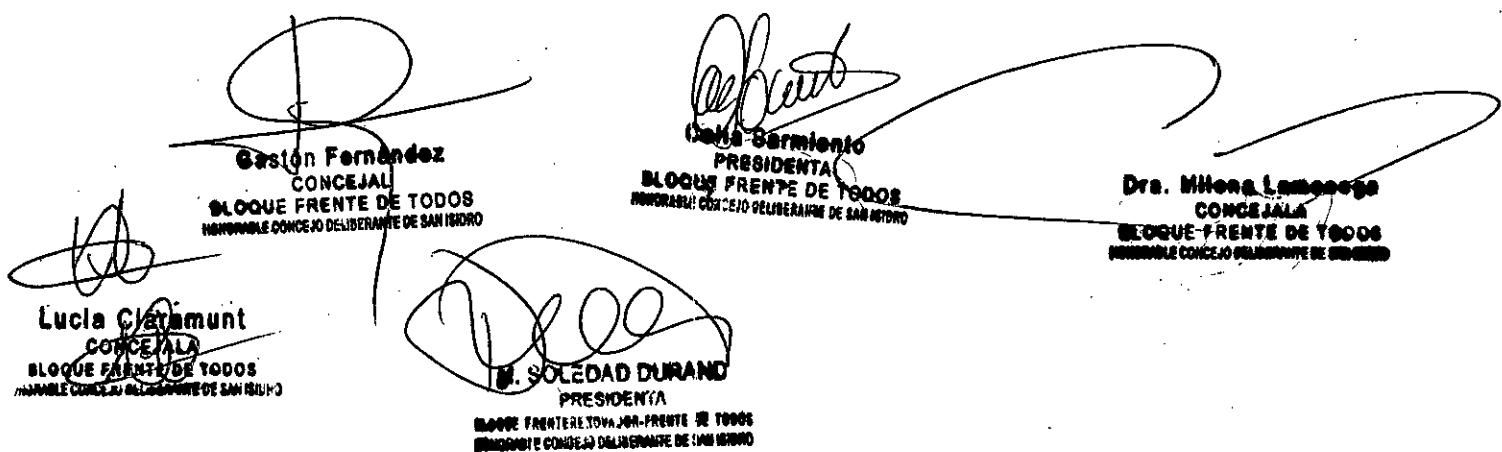
**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Declárese de interés municipal el derecho al juego, las artes y el tiempo libre para las infancias y adolescencias en todo el ámbito del Partido de San Isidro.

Artículo 2º: Establézcase el día 27 de septiembre de cada año, “Día del derecho del niño a jugar”, como la fecha para el disfrute de las Infancias, habilitando para esto espacios públicos y comunes para la realización de actividades generadas por el municipio.

Artículo 3º: El Exordio forma parte de este Proyecto de Ordenanza.

Artículo 4º: De forma.-

  
Gaston Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Claudia Germiento  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamagroga  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Laura Chiammunt  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. Soledad Durano  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



San Isidro, 26 de Marzo del 2021.

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

En virtud de la Resolución N° 714/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, del Acta Acuerdo tripartita suscripta por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el Proyecto “Ciudad de las niñas y los niños” (ISTC-CNR Roma) y la Federación Argentina de Municipios (FAM), y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 75º inc. 23 de la Constitución de la Nación Argentina prevé que el Poder Legislativo debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos establecidos por ella y por los tratados internacionales, en particular respecto de niños y niñas;

Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) dispone en su Art. 24º que niñas y niños tienen derecho a medidas de protección;

Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) establece en su art. 19º que toda/o niña/o tiene derecho a medidas de protección por parte de su familia, de la sociedad y del Estado;

Que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) del año 1989 reconoce expresamente a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y en su Art. 31º establece que los Estados Partes reconocen el derecho de las/os niñas/os al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Que la entrada en vigor de esta Convención supuso un cambio de enfoque en relación a la concepción de la infancia y de la adolescencia, sustituyendo la doctrina de la “situación irregular” (que implica una mirada “tutelar” o “asistencialista”) por la de “protección integral”;

Que en nuestro País se celebra el 27 de septiembre el “Día del derecho del niño a jugar”, en conmemoración a la fecha que la República Argentina ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en el año 1990;

Que a partir del año 2005, con la sanción de la Ley N° 26.061 y en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se produjo un cambio de perspectiva sobre la conceptualización de la niñez, orientando las políticas públicas en el marco de un nuevo paradigma que acarreó la necesidad de adecuar normativas, instrumentos y prácticas en relación al abordaje de las/os niñas/os y adolescentes como sujetos de pleno derecho, es decir, como titulares de todos los derechos contemplados en los instrumentos internacionales y, a la vez, de los derechos específicos previstos, precisamente, por su condición de personas en etapa de crecimiento;



20

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

Que el Art. 20º de la mencionada ley establece la obligación de los Organismos del Estado de generar acciones que garanticen el derecho de todas/os las/os niñas/os y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y al deporte;

Que el juego es una actividad universal y también un derecho universal. Por ello, es importante y fundamental garantizar este derecho a todas/os las/os niñas/os reconociendo en el juego la manera de proporcionar oportunidades para la expresión de la creatividad, la imaginación, la confianza en sí mismo, la autosuficiencia, el desarrollo de las capacidades y aptitudes físicas, sociales, comunitarias, cognitivas y emocionales;

Que, asimismo, el juego es un elemento privilegiado de socialización, de aprendizaje y de prevención. Es una dimensión clave de la educación, necesaria para alcanzar el mejor estado de salud posible, componente indispensable del desarrollo óptimo de las/os niñas/os. Por otra parte, representa una valiosa estrategia para la recuperación y reintegración después de haber sufrido traumas, pérdidas o los efectos del abandono o la violencia;

Que, de igual modo, la actividad lúdica es esencialmente comunitaria y desarrolla la capacidad de convivencia social. A partir de una sana competencia a través de los juegos y el respeto por las reglas se destierran el individualismo exacerbado y la violencia incontrolable. Las leyes del juego ponen un límite a la violencia y fortalecen los vínculos con el grupo. Desde esta perspectiva, el juego resulta una herramienta privilegiada para desarrollar el ejercicio de la ciudadanía, en tanto promueve actitudes solidarias, responsables, respetuosas y pacíficas;

Que es responsabilidad de los Estados en sus distintos niveles jurisdiccionales promover y garantizar el derecho al juego y la recreación en las diferentes comunidades, haciendo foco en el fortalecimiento del rol de las familias para la efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes, facilitando la participación de todos los actores sociales y, teniendo como fin último e impostergable la protección integral de derechos en la niñez;

Que la Resolución N° 714/2020 de Ministerio de Desarrollo Social de la Nación establece la creación del “Programa Nacional de Derecho al Juego – JUGAR”, en función de la profundización de las políticas instrumentadas desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF);

Que este Programa tiene como objetivo principal desarrollar acciones que garanticen el derecho al juego como política pública; promover la institucionalización de experiencias y prácticas en las provincias y municipios que apunten a garantizar este derecho; identificar y sistematizar experiencias existentes en todo el país; asistir técnica y financieramente a los Gobiernos provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para la implementación a nivel local de dispositivos y acciones del Programa;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Que la instauración del acceso al juego como derecho es considerada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) como un hito clave para el desarrollo integral del niño dentro su ámbito comunitario y, para el aprendizaje y la construcción de prácticas de ciudadanía;

Que dentro de las medidas que procuran garantizar el juego como derecho fundamental para las/os niñas/os se constituyó un Acta Acuerdo tripartita suscripta entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el Proyecto “Ciudad de las niñas y los niños” (ISTC-CNR Roma) y la Federación Argentina de Municipios (FAM) que resuelve habilitar por un (1) dia en los municipios argentinos la ciudad para disfrute de las infancias, restringiendo la circulación de automóviles u otros medios de transporte, con disponibilidad y libertad de uso de los espacios públicos comunes;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que adhiera al “Programa Nacional de Derecho al Juego - JUGAR” creado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, según Resolución N° 714/2020.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que suscriba a la iniciativa ”Salir a Jugar: Un día para que la ciudad sea de las infancias” acordada en conjunto por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el Proyecto “Ciudad de las niñas y los niños” (ISTC-CNR Roma) y la Federación Argentina de Municipios (FAM) (ver Anexo I de este Proyecto de Comunicación)

Artículo 3º: El Exordio forma parte de este Proyecto de Comunicación.

Artículo 4º: De forma.-

**Gastón Fernández**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Cecilia Sarmiento**  
 PRESIDENTA  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Dra. Milena Llambayaga**  
 CONCEJALA  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**M. Soledad Olivando**  
 PRESIDENTA  
 BLOQUE FRENTE Y PROGRESO - FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

San Isidro, 26 de Marzo 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:** El Presidente de la Nación visitó la provincia de Chubut el pasado martes 13 de Marzo y fue agredido por un sector de manifestantes que se encontraban en el lugar;

**CONSIDERANDO:**

Que mientras el Presidente de la Nación visitó la provincia de Chubut, más precisamente en la localidad de Lago Puelo y en donde pudo constatar los daños ocasionado por el fuego que arrasó parte del paisaje de la región, en el sur de nuestra Patagonia.

Que la camioneta en donde el mandatario se desplazaba fue agredida con piedras de algunas personas que se encontraban en el lugar, además de abalanzarse sobre la misma con clara intención de ir más allá de una simple agresión..

Que se pudo observar que los agresores eran personas que permanentemente se manifiestan en contra de las actividades de la explotación minera en el lugar, estos manifestantes además gritaban consignas en contra del gobernador de la provincia.

Que la agresión que sufrió el Presidente, responde a una interna de los propios Chubutense ya que una propuesta de la gobernación por un mega proyecto minero en la provincia desató una serie de descontento de parte de la población y se manifestaron en contra ese proyecto, y coincidió con la llegada. En lugar del Presidente Alberto Fernández.

Que la vocación del Presidente de colaborar y asistir a la provincia de Chubut ante los incendios que ha sufrido, obtuvo un gran apoyo de parte de la gran mayoría de los habitantes de esa provincia, que más allá de las internas o diferentes miradas que tiene la sociedad de la provincia para enfrentar las decisiones del gobierno, no es admisible la agresiones al primer mandatario .

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**



21

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente de Todos-LC*

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su enérgico repudio y preocupación ante la agresión sufrida por el Presidente de la Nación Alberto Fernández, de parte de un grupo de personas que se encontraba en el lugar, en el marco de la visita realizada el martes 13 de marzo del corriente año a la localidad de Lago Puelo en la provincia de Chubut.

**Artículo 2º:** De forma

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENT DE TODOS-LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



22

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 18 de Marzo de 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Visto:**

Las declaraciones emitidas por el Intendente de San Isidro, Gustavo Posse, en el programa “Buenos Días América” del Canal América y;

**Considerando:**

Que el Intendente hablando sobre la situación de la madre de Maia, la niña encontrada recientemente luego de días de su búsqueda, se refirió a las madres adolescentes como personas que “tuvieron una serie de cantidad de hijos que ya no recuerdan de qué padre es cada uno”;

Que sus declaraciones demuestran el poco respeto que tiene por las mujeres que maternan en situación de vulnerabilidad;

Que estos dichos no son aislados sino que forman parte del sentido común que intenta construir la derecha patriarcal, poniendo siempre como culpables a las madres dentro de la crianza y educación de las hijas y los hijos, sacándole toda responsabilidad de esto a los respectivos padres que en más de una ocasión abandonan a las mujeres con las tareas de crianza;

Que tanto el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vienen trabajando arduamente con la intención de erradicar la violencia contra las mujeres;

Que la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolleen sus relaciones interpersonales (Ley Nacional N° 26.485 y sus modificatorias) estipula en su artículo 6º inciso f a la violencia mediática, la cual define como: “aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes



22

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres";

Que es menester que este Honorable Cuerpo se expida a fin de condenar la violencia contra las mujeres en todos los casos que suceda;

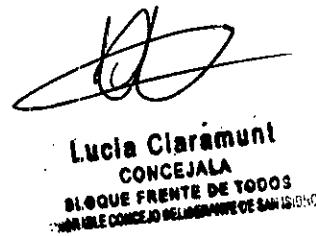
Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia las declaraciones del Intendente de San Isidro en el programa "Buenos Días América" el día 18 de Marzo en donde agrede a las madres adolescentes refiriéndose a ellas como "personas que tuvieron una serie cantidad de hijos y no se acuerdan quién es el padre de cada uno".

**Artículo 2º:** De forma.-

  
**Gastón Fernández**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Lucía Claramunt**  
 CONCEJALA  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Celia Germíneiro**  
 PRESIDENTA  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Dra. Milena Lagonoga**  
 CONCEJALA  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



23

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

16 de marzo de 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Visto:**

La importancia que tiene para cualquier ciudadana o ciudadano tener la oportunidad de aprender a conducir vehículos, y

**Considerando:**

Que la conducción de vehículos no solo es un conocimiento imprescindible y excluyente a la hora de acceder a muchos trabajos, sino que un valor agregado para tantos otros y que su aprendizaje habitual se hace con algún allegado o conocido que posea automóvil, tiempo libre y predisposición para la enseñanza o bien en una academia particular con un costo que ronda los \$8000 por curso elemental;

Que quien no puede acceder a alguna de estas academias particulares queda excluido y el aprendizaje del manejo no resulta equitativo;

Que tener licencia de conductor facilita el acceso al trabajo y que es de mayor importancia tener en la actualidad un acabado conocimiento de las ordenanzas de tránsito y las medidas para la prevención de accidentes;

Que contar con una Escuela Municipal de Manejo que tenga el objetivo de proporcionar una enseñanza con nivel de excelencia práctica y teórica de la conducción de vehículo, de las ordenanzas de tránsito y de las medidas para la prevención de accidentes viales, destinada a toda persona mayor de 18 años, sin trabajo, con trabajo informal o beneficiaria de programas sociales, facilitaría el acceso al carnet de conductor de manera gratuita;

Que el Municipio de San Isidro será agente de formación y educación vial con sentido de inserción laboral para un sector importante de la población de nuestro distrito promoviendo la igualdad de oportunidades;

Que es importante que el dictado esté a cargo de personal idóneo municipal ya que según datos de la Asociación Civil Luchemos por la Vida 19 personas mueren por día en nuestro país; hay 6.627 víctimas fatales por año (2019) y unos 120 mil heridos de distinto grado y miles de discapacitados;

Que las pérdidas económicas del tránsito caótico y accidentes de tránsito superan los U\$S 10.000 millones anuales;

Que no se trata sólo de números, sino de vidas humanas: de hombres, mujeres, jóvenes y niños, que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito;



23

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

Que tomando en cuenta la orientación pedagógica y de formación que pretende el presente proyecto es que podría convocarse a la Dirección General de Educación del Municipio a participar y colaborar con el mismo;

Que en virtud de los recursos que se deberán destinar al financiamiento de la Escuela podrán afectarse fondos correspondientes a lo recaudado por el municipio en concepto de multas y contravenciones;

Que la Escuela Municipal de Manejo se regirá bajo la misma reglamentación detallada en las Ordenanzas N° 8080/2005 y 6220/1986 donde se faculta el accionar de Escuelas de Manejo privadas;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Créese en el ámbito del Municipio de San Isidro, de carácter público y gratuita, la “Escuela Municipal de Manejo”.

**Artículo 2º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a través de las áreas correspondientes a diseñar el Programa Educativo (currícula, duración, horarios, cupos, etc.)

**Artículo 3º:** Establézcase como autoridad de aplicación a la Subsecretaría Administrativa de Tránsito o el organismo que en un futuro la reemplace;

**Artículo 4º:** Realíicense las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de disponer de los fondos necesarios para llevar adelante la “Escuela Municipal de Manejo”.

**Artículo 5º:** De forma.-

**Lucia Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gustavo Fernández**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Carlos Serrano**  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Dra. Milena Laborde**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



24

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

15 de marzo del 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Visto:**

La disposición 152/2021 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, modificatoria de la N° 207/09 de la misma Agencia, por el cual se modifican los programas de enseñanza a desarrollar por las escuelas de Seguridad Vial incorporando perspectiva de género; las Leyes Nacionales N° 26.485 y 26.743 y;

**Considerando:**

Que a través de la Ley Nacional N.º 26.485 sobre protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género, la República Argentina ratifica el derecho de igualdad ante la ley y el principio de no discriminación;

Que la Ley N.º 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollos sus relaciones interpersonales”, tiene como objetivo primordial, el de promover y garantizar la eliminación de la discriminación por motivos de géneros en todos los órdenes de la vida, y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;

Que la norma citada precedentemente, establece en su artículo 7º que “los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones”, para lo cual deberán garantizar la adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres, como asimismo la ejecución de las disposiciones normativas a tal fin;



24

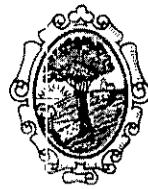
*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

Que como nos resulta de vital importancia remarcar que en este contexto el recurso cultural se muestra como un aspecto de vital influencia en lo que respecta a la incorporación de normas de género relativamente cristalizadas;

Que se entiende necesario incorporar en el curso obligatorio para el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir, un módulo que contemple la temática en cuestión y promueva valores de igualdad y la deslegitimación de la violencia contra las mujeres en la conducción de vehículos, la vía publica, la seguridad vehicular, y todo lo relativo a la materia;

Que, asimismo se ha observado que los grandes cambios socio culturales y tecnológicos que se han ido produciendo a través de los años, traen aparejado la necesidad de adaptar los contenidos de los cursos de formación contemplados en la Disposición ANSV N° 207/09, como asimismo del examen teórico, motivo por el cual resulta necesario la reformulación de dichos contenidos, a fin de garantizar la inserción en la vía pública de conductores idóneos y responsables, con conocimientos actualizados en relación a las nuevas tecnologías automotrices y principales reglas para una conducción segura y eficiente;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



24

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Adhiérase a la disposición 152/2021 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, modificatorio de la N° 207/09 de la misma Agencia, por el cual se modifican los programas de enseñanza a desarrollar por las escuelas de Seguridad Vial incorporando perspectiva de género.

**Artículo 2º:** De forma.-

**Lucía Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Dra. Milena Lamonega**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Celia Sarria**  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gisela Fernández**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



25

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 29 de marzo de 2020.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Que vecinos y vecinas manifestaron su preocupación el estado de la calle Del Barco Centenera desde Camino de la Ribera Norte hasta el acceso al Río de la Plata , en la Ciudad de San Isidro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es una calle de importancia dentro del barrio, dado que es muy transitada por vecinos, vecinas, y transeúntes que se acercan a disfrutar del camino ribereño o a conocer nuestro Paisaje Protegido Bosque Alegre;

Que es responsabilidad del municipio realizar obras de mantenimiento de las calles del distrito, para garantizar la correcta circulación de vehículos y peatones;

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización equitativa para el conjunto de la comunidad del distrito, a través de obras públicas que promuevan una mejor calidad de vida, para todos los vecinos y todas las vecinas de San Isidro;



25

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

Que una obra pública menor siempre es una posibilidad de mejorar la calidad de los vecinos y las vecinas sanisidrenses, además de una oportunidad para generar fuentes de trabajo, aunque fueran temporales.

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, el mejoramiento de la calle Del Barco Centenera, entre el Camino de la Ribera Norte y el acceso al Río de la Plata.

**Artículo 2º:** De forma.-

**Lucía Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Celia Bermúdez**  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gastón Fernández**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



26

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 23 de marzo de 2021.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Los reclamos de las vecinas y los vecinos de la localidad de Beccar sobre la falta de iluminación en la calle Cardenal Copello, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es responsabilidad del municipio realizar la poda y extracción de árboles en las calles del distrito, para garantizar la correcta iluminación;

Que la falta de iluminación afecta negativamente la seguridad, toda vez que la oscuridad sirve a quienes cometen delitos;

Que el cumplimiento de la presente contribuiría a las tareas de poda que, anualmente, realiza el municipio.

Que vecinos y vecinas de la zona han manifestado en reiteradas oportunidades a concejales y concejalas del distrito que la frondosidad de los árboles en estas dos cuadras disminuye la iluminación de la zona;



26

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"

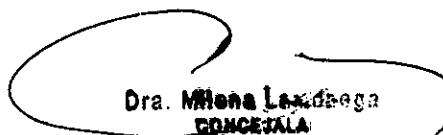
Por todo lo expuesto las concejales y los concejales abajo  
firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

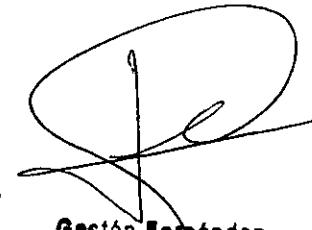
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría correspondiente, arbitre las medidas necesarias para realizar la poda de los árboles que se ubican en el calle Cardenal Copello entre las calles Avellaneda y Liniers de la localidad de Beccar

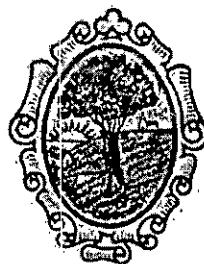
**Artículo 2º:** De forma.-

  
**Lucia Claremont**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Dra. Milena Landaeta**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Gastón Fernández**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Cecilia Sarmiento**  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



27

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque “Frente de Todos”*

San Isidro, 18 de marzo de 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

VISTO:

La informalidad presente en el mercado laboral del servicio de reparto a domicilio, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.557 (de riesgos de trabajo) establece el esquema normativo referente a la prevención de los riesgos del trabajo, los derechos, deberes y prohibiciones, la responsabilidad civil de los empleadores y las empleadoras y otros.

Que la norma mencionada ut supra regula toda situación que pudiera surgir durante el período de trabajo en que se desempeñan todos los trabajadores y las trabajadoras de la República Argentina, protegiendo sus derechos y regulando las situaciones que pudieran poner en peligro su salud.

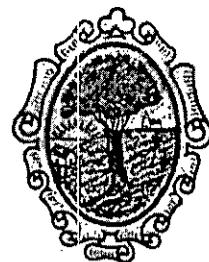
Que, en nuestro país, el trabajo de servicio de reparto de mercadería a domicilio se ha incrementado fuertemente en los últimos 20 años, a pesar de un conjunto de situaciones irregulares que aun presenta el sector, uno de los más informales del mercado laboral.

Que, en el Partido de San Isidro, a los locales comerciales que ya funcionaban bajo esta modalidad antes de la pandemia desatada por el contagio del virus conocido como COVID-19 se sumaron luego los que comenzaron a ofrecer este servicio que se transformó en uno de los esenciales desde la primera etapa, debido a que contribuye centralmente a disminuir el traslado de personas y vehículos.

Que es sabido que son muy frecuentes, a lo largo y a lo ancho del país, las situaciones irregulares y de precarización laboral en las que se encuentra el mencionado sector.

Que el Municipio de San Isidro no tiene un registro público donde conste la cantidad de establecimientos comerciales que ofrecen el servicio de reparto a domicilio ni la cantidad de trabajadores y trabajadoras que desempeñan esa función en cada local.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



27

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque "Frente de Todos"*

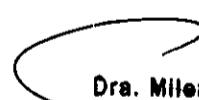
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo brinde amplio informe respecto de la situación de los trabajadores y las trabajadoras del servicio de reparto a domicilio en nuestro distrito, específicamente:

- a) Indique la cantidad de establecimientos comerciales que cuentan con el servicio de reparto a domicilio, indicando dirección y ubicación de los mismos
- b) Informe la cantidad de trabajadores y trabajadoras del servicio de reparto a domicilio que se desempeñan en el Partido de San Isidro
- c) Indique cuántos de ellos cuentan con aseguradora de riesgos de trabajo
- d) Manifieste si el Departamento Ejecutivo desarrolla por su cuenta o auxilia a organismos nacionales o provinciales a realizar controles de fiscalización laboral para constatar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 24557.

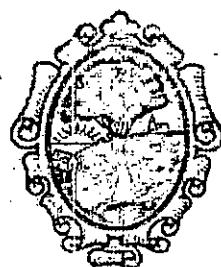
**Artículo 2.-** De forma.

  
**Lucía Claramunt**  
 CONCEJALA  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Dra. Milena Lazzaro**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Gastón Fernández**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Cecilia Sarmiento**  
 PRESIDENTA  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Buenos Aires, 29 marzo de 2021

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

La emergencia de salud pública por el virus del coronavirus 2019 (COVID-19) y las consecuencias que conlleva en la salud mental de la población.

**CONSIDERANDO:**

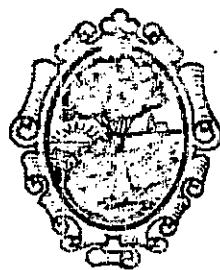
Que las emergencias de salud pública, como el brote de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19), son momentos estresantes para las personas y las comunidades;

Que aún resulta difícil dimensionar el daño psicológico que la pandemia, el confinamiento y la crisis socioeconómica han causado y continúan causando a toda la población y actualmente nuestra sociedad se encuentra traumatizada;

Que desgraciadamente los casos de personas afectadas psicológicamente como consecuencia de lo vivido actualmente por la pandemia por el virus COVID-19 se multiplican día a día y siguen en aumento, y que la sumatoria de estos casos, genera síntomas a nivel comunidad;

Que en nuestro país el sistema de emergencias médicas ya ha registrado niveles históricos de consultas por depresión, ansiedad, angustia, soledad, malestar emocional e insomnio, entre otros;

Que asimismo otro factor indicativo al respecto es que se ha disparado el consumo de medicación psiquiátrica;



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Que nos encontramos ante un escenario de emergencia, dado el contexto actual, en lo que refiere a la salud mental de la ciudadanía, y que tal como podemos observar la cantidad de casos se encuentra en notable aumento, adentrándonos en una nueva ola de covid-19;

Que el Estado en sus diferentes niveles de Gobierno debe adelantarse y hacerse cargo de la situación, tomando diversas medidas a fin de paliar las consecuencias negativas sobre la salud mental de la población como consecuencia de lo vivido;

Que son diversas las medidas que se deben tomar, entre ellas la de multiplicar la cantidad de psicólogos y personal de la salud mental existente actualmente en el sistema público Municipal;

Que asimismo el Gobierno Local debe promover el bienestar personal de su comunidad, ofreciendo actividades relacionadas con la disminución del stress como el yoga y la meditación, las cuales ya se ha demostrado científicamente que ayudan a reducirlo notablemente;

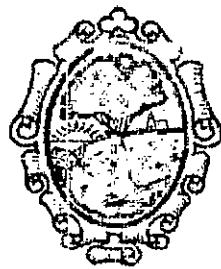
Que por otro lado se deben realizar campañas de difusión ofreciendo información relativa a cómo sobrellevar el estrés y afrontar el momento tan particular que vivimos actualmente;

Que en la misma se debe dar información de las diversas medidas que lleva al Municipio a tal fin, y asimismo que hacer y donde recurrir en caso de requerir contención psicológica, acompañamiento y asesoramiento al respecto;

Que la salud física al igual que la salud psíquica no puede depender del poder adquisitivo que tenga una persona;

Que asimismo se debe dar prioridad en la agenda pública a una generación entera de jóvenes que solo han conocido unas crisis tras otra y actualmente se encuentran frustrados y sin ningún tipo de motivación;

Que por otro lado las personas con discapacidad, un colectivo especialmente sensible desde el plano social, laboral y sanitario, deben ser tenidas especialmente en cuenta



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

en este contexto priorizando su protección y brindándoles toda la atención que merecen, tomando medidas específicas a tal fin;

Que asimismo a fin de lograrlo, se debe identificar cuales son los nuevos obstáculos y dificultades a las que deben hacer frente, y de esa forma el Gobierno Municipal debe diseñar, desarrollar e implementar políticas que garanticen la inclusión y la calidad de vida de aquellas personas con discapacidad en el marco de una pandemia que aún no ha sido superada;

Que el Gobierno Local deberá asignar presupuesto para la atención en salud mental de la población en general, con especial consideración de las personas con discapacidad;

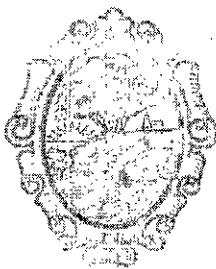
Que resulta prioritario que el Gobierno Local resuelva esta problemática para preservar el derecho a la salud física y psíquica de su comunidad;

Que es deber del Municipio de San Isidro velar por el cuidado y asistencia de toda su Comunidad, arbitrando todas las medidas necesarias tendientes a mejorar su calidad de vida y resguardando el derecho a la salud en todas sus formas;

Que si el Estado Municipal no toma las medidas necesarias tendientes a atenuar las consecuencias psicológicas negativas por parte de la población como consecuencia del estado actual de pandemia por COVID-19 se estaría vulnerando uno de los derechos más fundamentales de dichas las personas que es el derecho a la salud y la integridad física;

Que si bien actualmente en la página web oficial del Municipio de San Isidro hay un área denominada “Programa de Stress Psicosocial”, en la misma se encuentran videos y artículos cortos sobre distintos temas que es importante difundir pero no se observa que exista un espacio con profesionales adonde los vecinos puedan acudir en búsqueda de asesamiento o terapia, cuando la dimensión psicológica y emocional también forma parte del concepto integral de salud.

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:



28

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Art. 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la creación de una Comisión Ad-Hoc de expertos en salud mental y manejo de stress, a fin de implementar de manera integral y coordinada todas las medidas que se lleven adelante a fin de paliar las consecuencias negativas en la salud mental de la población como consecuencia de la pandemia existente por COVID-19.

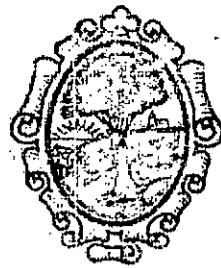
**Art. 2º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita asimismo al Departamento Ejecutivo que se cree una campaña de difusión e información destinada a promover la salud y el bienestar mental de su comunidad ofreciendo información en redes sociales relativa a como sobrellevar el estrés y el momento particular que vivimos actualmente. Que asimismo, también se informe y difunda las diversas medidas que lleva al Municipio a tal fin, y que hacer y donde recurrir en caso de necesitar contención psicológica, acompañamiento y asesoramiento al respecto.

**Art. 3º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre todas las medidas necesarias a fin de disponer un cuerpo de psicólogos, psiquiatras, terapeutas y personal de salud mental de manera gratuita, que ofrezcan talleres, asesoramiento, contención terapéutica y actividades afines para brindar un servicio de salud mental y disminuir las consecuencias negativas en el bienestar psicológico y emocional de la población como consecuencia por la pandemia por COVID-19.

**Art. 4º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, gestione, promueva y ofrezca actividades gratuitas tales como yoga y meditación y talleres de arte, herramientas que ya se ha demostrado científicamente que ayudan a disminuir el stress notablemente.

**Art. 5º.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda tome medidas específicas destinadas a la mejora de la salud mental, en el contexto actual por COVID-19, en personas con discapacidad, articulando con las Fundaciones, Asociaciones y ONGs de personas con discapacidad existentes en el Municipio,

120



28

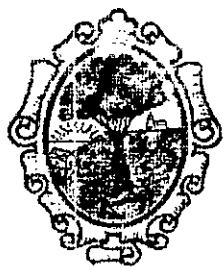
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

solicitando su colaboración y consulta a fin de implementar de manera integral las medidas que resulten más adecuadas al respecto.

Art. 6º.- De forma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Soledad Durand".

M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

San Isidro, 15 de marzo, de 2021

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

El hecho ocurrido en la Plaza por la Memoria, Verdad y Justicia ubicada sobre el Paseo Dardo Rocha entre Saavedra y Monteagudo, en la Ciudad de Martínez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a pocos días de que se cumplan 45 años del inicio del golpe cívico-militar en el país, una placa que recordaba a los detenidos y desaparecidos durante esa dictadura fue tapada con cemento (Ver ANEXO I).

Que la placa recordaba a los desaparecidos en San Isidro durante la dictadura cívico militar que comenzó el 24 de marzo de 1976. Había sido inaugurada en marzo de 2013 en cumplimiento a la ordenanza municipal 7659/99, que encomendaba al Municipio de San Isidro articular los mecanismos para la realización del espacio de la Memoria, habiendo sido colocada 14 años después.

Que por las características del hecho y por la semejanza con otros realizados en diversos lugares emblemáticos y alusivos a la dictadura militar, resulta claro que no se trata de un hecho de vandalismo común.

Que la sistematización y organización en la comisión de los delitos de lesa humanidad perpetrados en la última dictadura, obedecieron a un plan sistemático de exterminio que, como tal, también se ejecutó en el campo de lo simbólico.

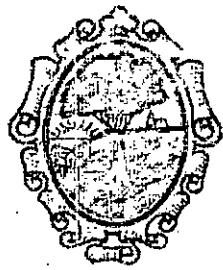
Que hechos como el perpetrado sobre esta placa contienen objetivos negacionistas y provocadores que no pueden ser pasados por alto.

Que el terrorismo de Estado en nuestro país no sólo se apropió de las vidas de los detenidos y desaparecidos, en particular de sus cuerpos, de sus identidades, y por lo tanto de sus muertes.

Que pretender eliminar una placa, un símbolo, un recordatorio, no es otra cosa que insistir con el exterminio pero desde la eliminación de la memoria.

Que la memoria, como categoría, resulta fundamental para restablecer las identidades que fueron sustraídas entre 1976 y 1983 y como afirmación del “Nunca Más”, sobre la que no debería haber disidencias.

Que en un estado de derecho con plena vigencia de las libertades más fundamentales resulta imperioso repudiar y llamar la atención sobre hechos de esta magnitud, para que sin



29

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

importar las diferencias partidarias, políticas, sociales y de todo tipo, el negacionismo sea visibilizado y repudiado de manera unánime y sin ningún margen de duda.

Que en este 2021 en el que las radicalizaciones y grietas están a la orden del día, en San Isidro y en el mundo, debemos bregar no solamente por la defensa de los derechos humanos como principio rector, sino también por entender y asumir con la mayor de las responsabilidades que en la diversidad, en la integración, en la justicia social y en el respeto hacia el otro, están las llaves para construir una comunidad sin fracturas, y que lo sucedido no ocurra de verdad, nunca más.

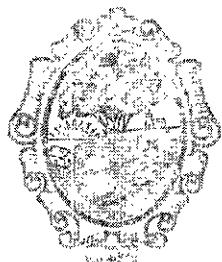
Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo y negacionismo realizados a la placa en memoria de los 30 mil detenidos y desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar de 1976, en la Plaza por la Memoria, Verdad y Justicia ubicada sobre el Paseo Dardo Rocha entre Saavedra y Monteagudo, en la Ciudad de Martínez.

**Artículo 2º:** De Forma.-

M. SOLEDAD DURANGO  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



30

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

San Isidro, 29 de marzo de 2021.

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

Los hechos ocurridos el jueves 18 de marzo en el Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, a cargo de la jueza Sabrina Citraro quien entregó la custodia de un niño de 8 años a su padre cuando había sido denunciado por violencia de género y abuso sexual y el menor se resistió con patadas y gritos a la medida judicial que le dio su tenencia al progenitor.

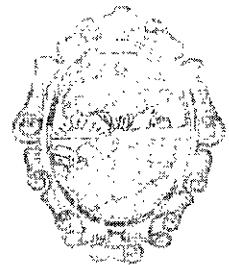
**CONSIDERANDO:**

Que Rosario, la madre del niño, denunció a Alejandro Rivero en varias oportunidades. La primera denuncia es de 2015, luego hubo más en 2017, 2018, 2019, 2020 y de este año también. Las denuncias son por violencia de género y amenazas.

Que ante el hostigamiento permanente y el temor que ello produce, sumado a la falta de herramientas del Estado efectivas que la protejan, la madre y los niños han debido mudarse a la Ciudad de Buenos Aires, lo que generó una denuncia por búsqueda de paradero por parte de Rivero, resultando la madre imputada por desobediencia.

Que hace tiempo que el hijo de Rosario le manifiesta que no quiere ver a su padre e incluso relata hechos de abuso hacia él supuestamente cometidos por el padre, por lo que Rosario teniendo en cuenta esto hace la denuncia pertinente a los fines de que se investigue esa situación. Para ello es citado el niño por el cuerpo médico forense el jueves 18 de marzo y allí es retirado contra su voluntad y entregado a su progenitor.

Que de estos hechos fueron testigos los vecinos y familiares de Rosario, y llegó a los medios a través de un video que se viralizó rápidamente



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

y provocó la empatía de los vecinos de la zona en apoyo a los derechos del niño.

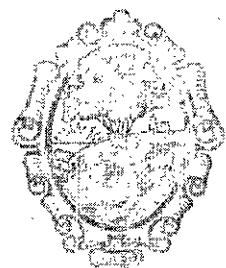
Que los vecinos de San Isidro, indignados con la decisión de la Jueza Citraro ya participaron de varias marchas, pidiendo la restitución inmediata del niño con su madre y el derecho del mismo a ser escuchado y protegido legalmente.

Que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada expresamente en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal", todo lo contrario a lo sucedido en este caso, donde pareciera que las instancias judiciales han actuado dejando de lado por completo el interés superior del niño.

Que el apartamiento expreso del niño de sus padres está detallado en Art. 9 de la Convención sobre los Derechos del niño que en su inciso 1 establece que los Estados Parte velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

Además, la misma Convención establece que en cualquier procedimiento se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones, incluso al niño. Hecho que



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

claramente no ocurrió en el caso citado cuando a pesar de los gritos y los pedidos de auxilio del niño durante dos horas para no ser llevado con su padre es entregado por la jueza claramente contra su voluntad expresa. Tampoco fue escuchada su madre, su hermana, su abuelo que pidió hablar con la Jueza en el interés de niño y esta le negó el derecho a ser escuchado.

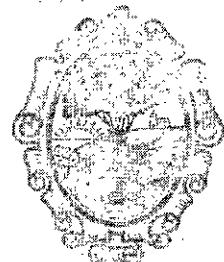
Que este accionar aparece como una flagrante violación al art. 12 de esta Convención que determina que se garantizará al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afecten, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez y que con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimientos de la ley nacional.

Asimismo, establece que se respetará el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

Que el Artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño determina que los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Asimismo, lo dispone la Ley 26.061, que tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte y que esos derechos están sustentados en el principio del interés superior del niño.

Que esa ley en su artículo 2 establece que La Convención sobre los Derechos del Niño es de aplicación obligatoria en las condiciones de su

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

vigencia, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años y que los niños tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos.

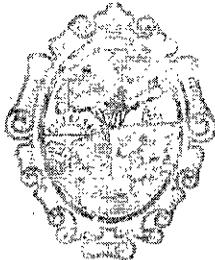
Que el principio del interés superior del niño rige sobre todo en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma y cualquier medida que tienda a la restitución del niño y que toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Conjuntamente, la misma ley determina que existe prioridad absoluta en el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y en particular cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos.

**Pero lo más importante es que en su artículo 9 dispone que los niños tienen derecho a la dignidad y a la integridad personal, a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio, etc y que puede ser mas intimidatorio y violento para un niño de 8 años que ser llevado contra su voluntad con su agresor, arrebatado de los brazos de su madre, pidiendo a los gritos ayuda, sin la asistencia de personal especializado en estos temas que lo contengan de una manera adecuada y rodeado de policías que garantizaban que se lo lleven entre llantos y patadas. Este hecho, sin dudas vejatorio y humillante para el niño fue autorizado y permitido por la justicia que debía proteger antes que cualquier derecho de los adultos el interés del niño, su dignidad e integridad física y personal.**

Que sin embargo, el fundamento del accionar judicial habría estado basado en un falso SAP (síndrome de alienación parental), por el cual se intentan justificar casos de abuso aduciendo que “la madre le llena la cabeza al chico”.

Que el SAP es una teoría sin sustento científico que ignora al niño como sujeto de derechos y que en realidad el rechazo del niño hacia uno de sus progenitores obedece a la alienación producida por el otro, en este caso, la madre. Este síndrome no existe como tal, y fue inventado por el pedófilo confeso y médico psiquiatra Richard Gardner en 1985.



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

Que aunque resulte increíble, en la actualidad diferentes organizaciones de padres abusadores, abogados y psicólogos protagonistas o encubridores del abuso sexual contra los niños y niñas son sus principales promotores dentro del poder judicial en nuestro país.

Que además, este Bloque repudia la falta de atención sobre los derechos del niño, que debieron haber sido priorizados por encima de las medidas e investigaciones, que con Lucio a salvo, podían continuar su curso judicial, especialmente cuando minutos antes de ser entregado Lucio intentaba realizar una denuncia por abuso respecto de su padre, en la Fiscalía de Género.

Que si bien tanto la Jueza Citraro como la Fiscal de Género ya no intervienen en esta causa, la madre y la hermana de Lucio continúan sin tener noticias del niño, ni de su paradero ni de su estado de salud físico y emocional, y Lucio por su parte, continúa sin ser escuchado.

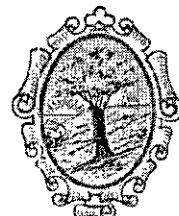
Por ello, los Concejales abajo firmantes, solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico repudio por la actuación de la justicia en el caso de Lucio Rivero, de 8 años de edad, por haberlo entregado a su padre en contra de su voluntad, sin ser oído respecto de su relación con su padre y de sus denuncias, y en violación a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley 26061 y el ordenamiento jurídico en general que garantiza el interés superior de los derechos del niño ante todo evento.

**Artículo 2:** De forma.-

M. SOLEDAD DURANGO  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



31

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 26 de marzo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante.

### **VISTO:**

El estado de abandono que exhibe el predio ubicado en las calles Maestro Santana y Padre Acevedo de la ciudad de Beccar, donde la municipalidad de San Isidro planificó la construcción de un espacio verde, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la ciudad de Beccar es una de las zonas del distrito con menos espacios verdes.

Que el solar ubicado en las calles Maestro Santana y Padre Acevedo muestra un notable abandono y falta de cuidado.

Que en el predio mencionado los vecinos han visto el inicio de las obras y el posterior abandono de las mismas.

Que la municipalidad de San Isidro se comprometió hace muchos meses en la creación de un espacio verde en el lugar.

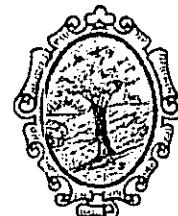
Que los vecinos expresan preocupación por que el terreno sea intruzado para la instalación de viviendas o por malvivientes.

Que el lugar es peligroso para la comunidad por la falta de limpieza u de mantenimiento.

Por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes solicitan el Tratamiento y sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe las razones por las que se encuentra suspendida la obra para la construcción de un espacio verde en el predio ubicado en Maestro Santana y Padre Acevedo de la ciudad de Beccar.

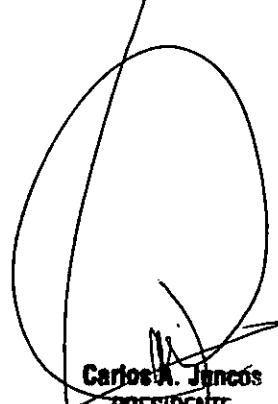


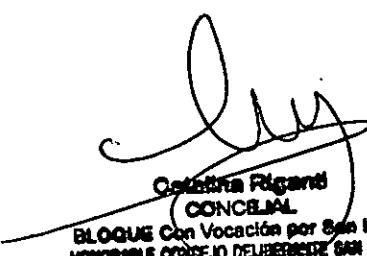
*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

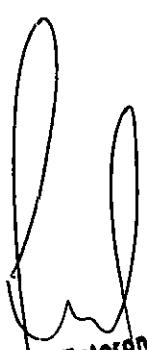
ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, informe el cronograma detallado respecto de cuáles son los plazos para la finalización de la construcción de un espacio verde en el predio ubicado en Maestro Santana y Padre Acevedo de la ciudad de Beccar.

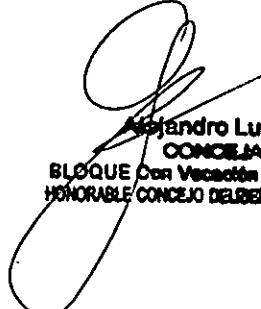
ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, informe presupuesto destinado para la construcción de un espacio verde en el predio ubicado en Maestro Santana y Padre Acevedo de la ciudad de Beccar.

ARTÍCULO 4º: De forma.

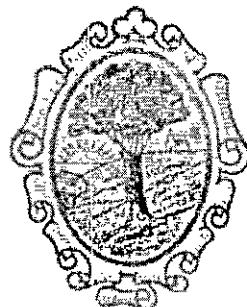
  
 Carlos A. Juncos  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE UNIÓN CívICA RADICAL - CAMBIEMOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
 Cecilia Rigand  
 CONCEJAL  
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
 Guillermo Estoroni  
 PRESIDENTE SAN ISIDRO  
 BLOQUE EN BARRIO GRANICERO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
 Alejandro Lucena  
 CONCEJAL  
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
 Manuel Abella Nazar  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



32

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

30 de marzo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

**VISTO:** La comunicación emitida por la Municipalidad de San Isidro acerca de la ejecución de la primera etapa del desagüe pluvial Alto Perú;

**CONSIDERANDO:**

Que el 26 de febrero de 2021 el Municipio de San Isidro, a través de su página web oficial, comunicó la firma de un Convenio Marco entre la Secretaría de Obras Públicas del Municipio y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación para la ejecución de la primera etapa del desagüe pluvial de la cuenca del Alto Perú;

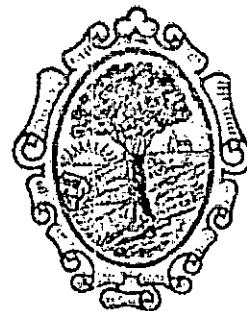
Que en dicha comunicación se menciona la ampliación del sistema de drenaje y evacuación de excedentes pluviales de todo el municipio;

Que dicha comunicación menciona la extensión de la obra comenzando en la desembocadura de la calle 33 orientales y el Río de la Plata hasta la intersección de la calle Washington y Av. Centenario, continuando dos cuadras por Centenario entre Washington y España;

Que el comunicado prevé la obra de un ramal paralelo de dos cuadras por Suipacha entre Washington y España y, según informa el comunicado, el desagüe de la obra será licitado y ejecutado por la Municipalidad de San Isidro;

Que además se detalla una inversión de \$1.663.527.878,18, que no se encuentran presupuestados en el Presupuesto General de Gastos para el Año 2021 en Municipio de San Isidro;

Que, según informa el comunicado, se prevé ejecutar la obra en un plazo de 720 días -es decir dos años completos- en los cuales los vecinos y vecinas de la zona padecerán los perjuicios que una obra de esta naturaleza y magnitud genera;



32

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Que los Boletines Oficiales no se encuentran actualizados (siendo el último de la segunda quincena de octubre de 2020) y por lo tanto, ni los vecinos ni los bloques con representación legislativa cuentan con la información correspondiente al proceso de licitación en ninguna de sus etapas;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante velar por la buena administración y transparencia del funcionamiento municipal y, en esa línea, este Honorable Cuerpo ejerciendo su rol de controlador debe abogar por un claro proceso que no deje lugar a negocios que puedan ser opuestos a la eficiencia en el uso de recursos públicos;

Que para esto es necesario disponer de la información en tiempo y forma sobre la gestión municipal, especialmente al tratarse de obras, licitaciones, convenios y demás información importante;

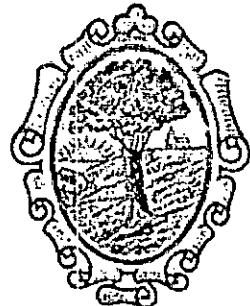
Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita ante este Honorable Cuerpo copia de toda la documentación relacionada con el Convenio Marco para la ejecución de la primera etapa del desagüe pluvial Alto Perú celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, incluyendo todos los avances en el proceso licitatorio hasta la fecha.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice y presente ante este Honorable Cuerpo un informe detallado que incluya:

- 1) Fecha de comienzo de obra;
- 2) Plazos y etapas de ejecución de la obra;
- 3) Modalidad de recepción de fondos por parte de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación.
- 4) Si se prevé alguna modalidad de exención de tasas a los frentistas afectados



32

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

por la obra.

- 5) Instancias de participación ciudadana con los vecinos afectados.
- 6) Estudio de Impacto Ambiental realizados en la zona.

Artículo 3º: De forma.-

**Manuel Abella Nazar**  
PRESIDENTE  
BLOQUE Con Vación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

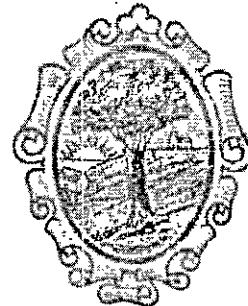
**Carlos A. Juncos**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIAMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Caterina Pignani**  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**Gabriel F. Estorani**  
PRESIDENTE  
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Alejandra Luosa**  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**María Inés Gómez**  
CONCEJAL  
BLOQUE CON VACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



33

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

25 de marzo de 2021

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:** La poda realizada durante el mes de marzo sobre las tipas ubicadas en la Avenida Libertador, entre las calles 9 de Julio y Roque Sáenz Peña, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los árboles cumplen diversas funciones benéficas para la vida humana y el medio ambiente tales como: reducir la contaminación del aire, reducir la contaminación sonora, contribuir a la biodiversidad, contribuir a la valorización económica de las propiedades inmuebles, y regular las precipitaciones y temperaturas gracias a sus copas que no solo amortiguan el agua de lluvias y tormentas, sino que también brindan sombra durante los días más sofocantes del verano;

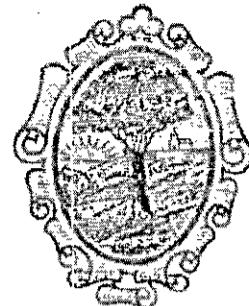
Que la Ordenanza Municipal N° 6610/89 declara de interés público a la defensa, mejoramiento, recuperación e incremento de los espacios verdes públicos, así como de la forestación de calles y paseos, para proteger el patrimonio cultural paisajístico y medio ambiental característico del Partido de San Isidro.

Que las tareas a ejecutar sobre las especies enclavadas en espacios públicos debe ser entendido como servicio público en los términos del art. 52 Dto. Ley 6759/58 y es obligación de este Gobierno Municipal velar por la prestación eficaz y eficiente del servicio público que contribuya a la preservación y cuidado de las especies.

Que las tipas no son solo de gran valor ecológico, sino que poseen a su vez un gran valor cultural y natural para los vecinos del partido de San Isidro, ya que se encuentran plantadas hace más de cien años.

Que varios vecinos nos han manifestado su preocupación por el criterio que se usa de cara a las tareas de poda en el Municipio;

Que en enero del año 2019 a través de argumentos sólidos y fundamentados, estos vecinos criticaron las tareas de poda desde el punto de vista técnico y acusaron una poda indiscriminada sobre las tipas de Avenida Libertador;



33

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Que en febrero de 2019, durante una reunión con el Intendente Gustavo Posse, los mismos vecinos acordaron participar en la ejecución de un “Plan de Manejo Integral del Arbolado Urbano” para, entre otras cosas, mejorar el sistema de poda del municipio, pero no fueron contactados ni convocados;

Que durante el mes de enero del año 2020 ocurrió una situación similar sobre las tipas de la calle Eduardo Costa, donde se volvió a acusar al Municipio por poda indiscriminada bajo los mismos fundamentos, aunque tampoco se respondió el informe que solicito este Honorable Cuerpo;

Que según el Ingeniero Agrónomo y Arborista Certificado por la International Society of Arboriculture (Sociedad Internacional de Arboricultura), Carlos Anaya, la política de poda de tipas en el Municipio de San Isidro es errada (ver Anexo I);

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

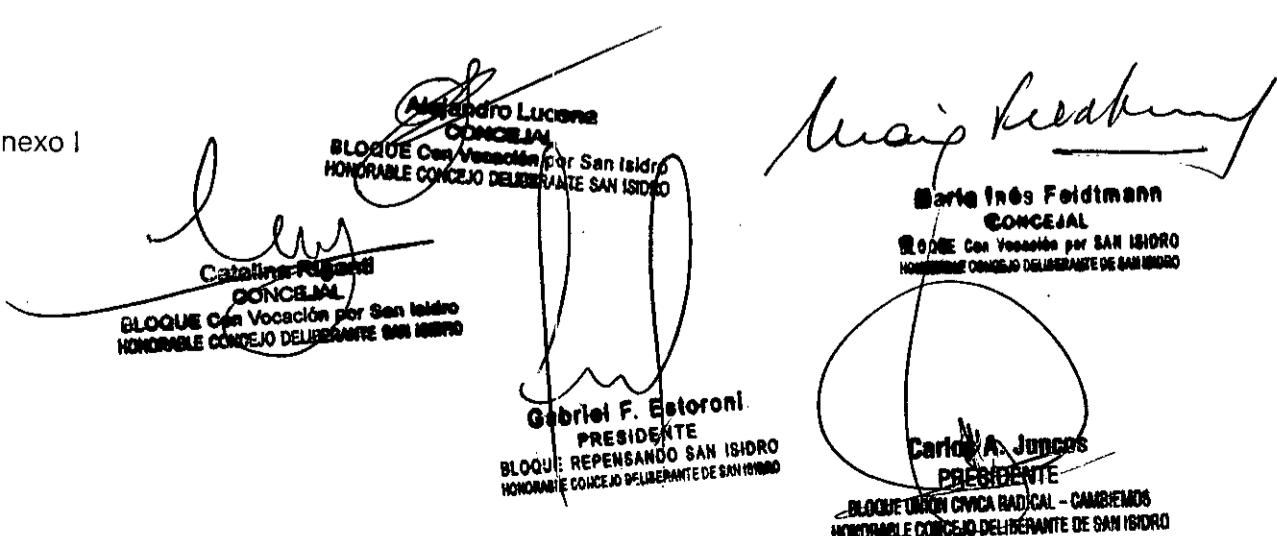
### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

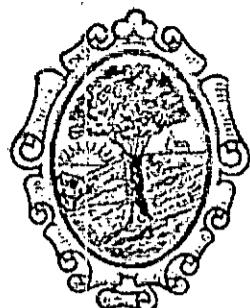
**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, informe acerca de la poda de las tipas sobre la Avenida Libertador de marzo 2021, poniendo a disposición de este cuerpo copia de todo lo actuado, incluyendo:

- a. Un informe de raleo;
- b. El procedimiento de la poda ejecutada;
- c. Los criterios de evaluación de la poda ejecutada;
- d. Los informes técnicos realizados;
- e. Funcionarios firmantes de la documentación;
- f. Plan de poda anual 2021, incluyendo: cronograma de tareas, partida presupuestaria asignada y grado de avance a la fecha de la presentación del informe;
- g. Capacitación brindada a los operarios municipales o contratados;
- h. Otras cuestiones que consideren relevantes.

**Artículo 2º:** De forma.-

Anexo I





34

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

25 de marzo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

**VISTO:** Que en el año 1999 el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionó la Ley Provincial 12.276 sobre el "Régimen Legal del Arbolado Urbano", y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha ley establece en su Artículo 6to que la dependencia municipal debe crear un Plan Regulador del Arbolado Urbano;

Que dicha ley establece en su Artículo 9no que "las Municipalidades deberán formar una Comisión ad-hoc dependiente del Honorable Concejo Deliberante que se denominará Consejo del Arbolado Público para colaborar con el organismo competente de la Municipalidad y prestar su apoyo a la difusión de conocimiento, concientización y todo lo que contribuya al desarrollo del Plan de Arbolado";

Que a su vez, el mismo Artículo establece que "dicha Comisión se integrará con representantes de instituciones y profesionales de la materia" y que "Dicho Consejo estará facultado para interceder ante el Ejecutivo Municipal a fin de asegurar la asignación de las partidas presupuestarias y el cumplimiento del plan al cual están asignadas";

Que los bosques y los árboles no sólo embellecen los entornos naturales y nuestras ciudades sino que también brindan una infinidad de servicios socio-económicos y ambientales que los convierte en actores esenciales para garantizar la sostenibilidad de las sociedades y la vida en su conjunto;

Que los árboles purifican el aire, generan oxígeno, regulan el clima, protegen los suelos, incrementan la infiltración del agua en la tierra –aminorando el impacto de las inundaciones-, capturan dióxido de carbono –mitigando los efectos del cambio climático-,

34

promueven la diversidad biológica, y hasta influyen positivamente en el ánimo de los habitantes;

Que en las últimas décadas nuestro país se ha ubicado entre los diez países con mayor tasa de deforestación a nivel global y, que en los últimos años;

Que la sociedad civil se ha movilizado incansablemente para reivindicar la importancia radical de los bosques y los árboles, y su rol en el equilibrio ambiental;

Que el 11 de febrero 2019, el Intendente junto al subsecretario de Higiene Urbana recibió a ingenieros agrónomos y expertos en arbolado urbano y les solicitaron un Plan de Manejo Integral del Arbolado Urbano donde especifique las podas que se van a realizar y que se haga público un inventario de cada árbol, donde conste su estado, un escaneo de las propiedades interiores de cada árbol en caso que haya huecos y se pusieron a disposición para colaborar;

Que ya han pasado dos años de esta reunión y estos vecinos no han sido convocados para ese fin;

Que el 16 de noviembre de 2020 vecinos de San Isidro presentaron una carta en el Honorable Concejo Deliberante manifestando su preocupación por las podas y talas en el arbolado urbano (ver Anexo I);

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**Artículo 1º:** Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro la Comisión de Arbolado Urbano (en adelante CAU) conforme a lo establecido en el Artículo 7mo de la Ley Provincial 12.276.

**Artículo 2º: Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación de la CAU será la presidencia de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante, quien será responsable de convocar la comisión.

**Artículo 3º: Objeto:** La Comisión tiene por objetivos:

- I. Brindar apoyo al organismo municipal competente en la creación del Plan Regulador

- del Arbolado Público, conforme a lo establecido en el Artículo 9no de la Ley Provincial 12.276;
- II. Colaborar con el organismo competente de la Municipalidad y prestar apoyo a la difusión de conocimiento, concientización y todo lo que contribuya al desarrollo del Plan de Arbolado y la mejora del arbolado público en el distrito, y;
  - III. Garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa Nacional, Provincial, y Municipal con respecto al tema del Arbolado Público.

**Artículo 4º: Integración:** La Comisión de Arbolado Urbano estará integrada por:

- Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo que tengan un cargo relacionado con la gestión del espacio y el arbolado público;
- Seis (7) Concejales que representen en proporcionalidad al Cuerpo Legislativo;
- Y un (2) integrante que represente a las organizaciones no gubernamentales que desarrolle actividades relacionadas al cuidado del arbolado público en el Partido de San Isidro.

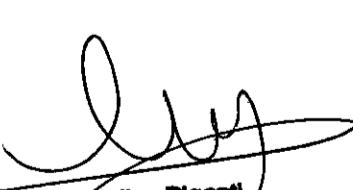
**Artículo 5º: Funcionamiento:** La Comisión determinará su propio reglamento interno.

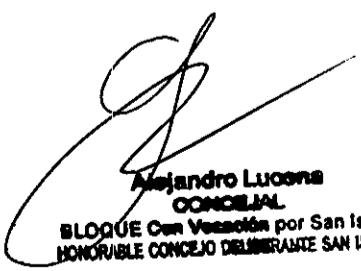
**Artículo 6º:** Los integrantes de La Comisión realizarán su tarea ad honorem.

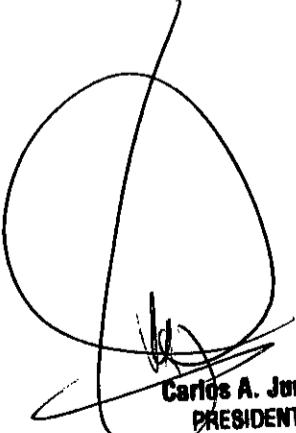
**Artículo 7º:** De forma.-

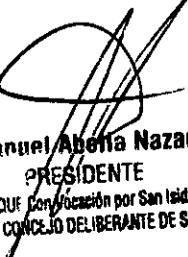
  
Gabriel F. Estoroni  
PRESIDENTE  
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

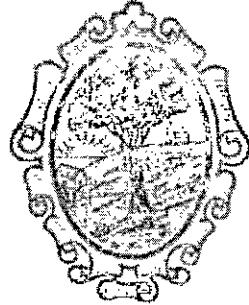
  
María Inés Feldtmann  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Catalina Riganti  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Alejandro Lucena  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Carlos A. Jurado  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Manuel Abella Nazar  
PRESIDENTE  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



35

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

25 de marzo de 2021

**Al Honorable Concejo Deliberante.**

**VISTO:** Que este bloque tomó conocimiento de la Licitación Pública Nro. 02/2021 sobre obras destinadas al mejoramiento de las veredas en el distrito, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el día 23 de marzo se realizó la apertura de las ofertas económicas relacionadas a dicha licitación y, según lo informado a este bloque desde el Departamento Ejecutivo, las reparaciones en las veredas comenzarían la primer semana de abril;

Que los Boletines Oficiales no se encuentran actualizados (siendo el último de la segunda quincena de octubre de 2020) y por lo tanto, ni los vecinos ni los bloques con representación legislativa cuentan con la información correspondiente al proceso de licitación en ninguna de sus etapas;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante velar por la buena administración y transparencia del funcionamiento municipal y, en esa línea, este Honorable Cuerpo ejerciendo su rol de controlador debe abogar por un claro proceso que no deje lugar a negocios que puedan ser opuestos a la eficiencia en el uso de recursos públicos;

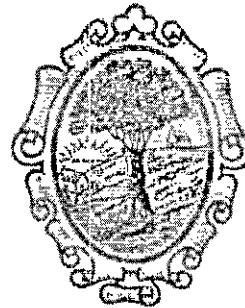
Que para esto es necesario disponer de la información en tiempo y forma sobre la gestión municipal, especialmente al tratarse de licitaciones importantes;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita copia de toda la documentación relacionada con la Licitación Nro. 02/2021 ante este Honorable Cuerpo, incluidos pliegos y ofertas económicas.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice y presente ante este Honorable Cuerpo un informe que incluya:



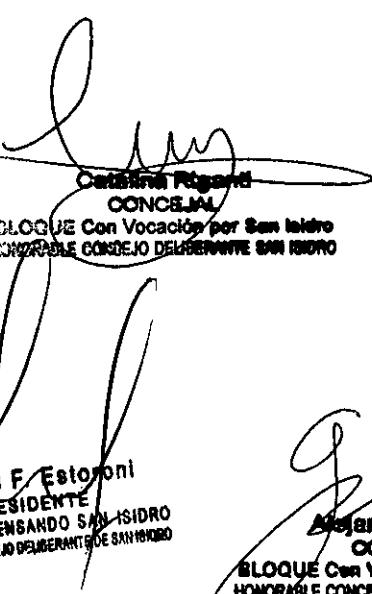
35

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

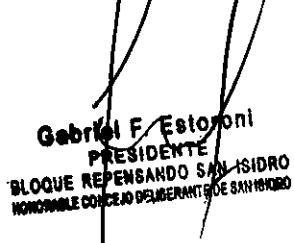
- I. La cantidad de metros cuadrados de reparación de vereda se adjudicarán mediante esta licitación;
- II. Un listado del orden de las veredas a reparar, y su ubicación;
- III. Las fechas estimadas de comienzo y finalización de las obras en cada lugar.
- IV. En caso de haberse desestimado ofertas, las razones por las que se desestimó cada propuesta en particular;
- V. En caso que se haya convocado a un segundo llamado, las razones por las cuales se lo convocó;

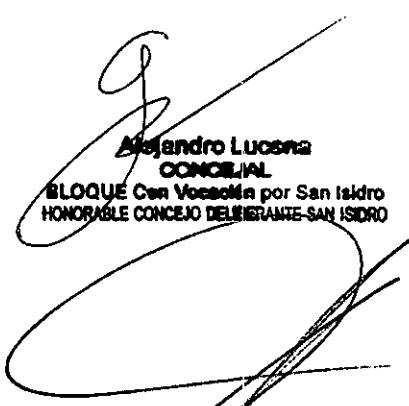
**Artículo 3º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, con celeridad y a través del área que corresponda, complete la plataforma de Boletines Oficiales municipales y garantice la posterior actualización en tiempo y forma de los mismos.

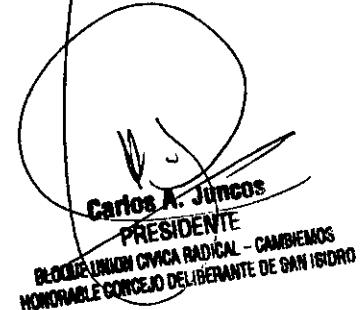
**Artículo 4º:** De forma.-

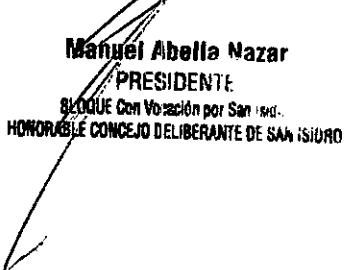
  
**Cecilia Poggioli**  
**CONCEJAL**  
**BLOQUE Con Vocación por San Isidro**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO**

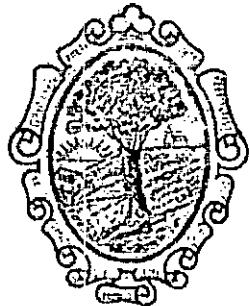
  
**Maria Irés Feldman**  
**CONCEJAL**  
**BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

  
**Gabriel F. Estoroni**  
**PRESIDENTE**  
**BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

  
**Alejandro Lucena**  
**CONCEJAL**  
**BLOQUE Con Vocación por San Isidro**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO**

  
**Carlos A. Juncos**  
**PRESIDENTE**  
**BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

  
**Manuel Abella Nazar**  
**PRESIDENTE**  
**BLOQUE Con Vocación por San Isidro**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**



36

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

30 de marzo de 2021

**Al Honorable Concejo Deliberante**

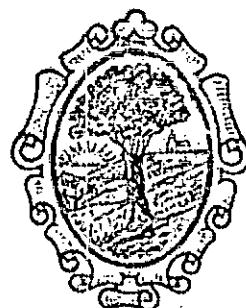
**VISTO:** La necesidad de que Argentina en general y el Municipio de San Isidro en particular, tenga un diseño universal de movilidad urbana para garantizar la accesibilidad a todos los habitantes del país, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) establece que se entiende por diseño universal a la *"actividad por la que cualquier bien o servicio es concebido o proyectado desde su origen para ser utilizado por todas las personas o el mayor número posible de ellas (...) siendo su propósito la construcción de productos, servicios y entornos que contemplen la diversidad de en las condiciones físicas, intelectuales, motrices y sensoriales de las personas, promoviendo el goce de sus derechos y mayor autonomía;*

Que la Ley Nacional de Discapacidad N° 24.314 entiende por accesibilidad la posibilidad de que las personas con movilidad reducida gocen de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades;

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 9, que *"la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo (...)"*, y que, a su vez establece que *"los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al*



36

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*público o de uso público";*

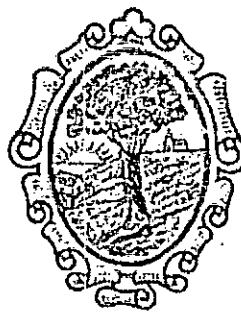
Que dicha Convención fue aprobada mediante una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 2006, y posteriormente sancionada y promulgada por el Congreso de la Nación mediante la Ley N° 26.378 y otorgada rango constitucional mediante la Ley Nacional N° 27.044;

Que la accesibilidad es uno de los derechos básicos de las personas y es primordial para erradicar las prácticas sociales discriminatorias que conllevan estereotipos y prejuicios respecto de la diversidad;

Que para consolidar una real accesibilidad con diseño universal en el Municipio de San Isidro en cada uno de los bienes y servicios de la sociedad, el INADI considera que es fundamental basarse en el concepto de inclusión, ya que "*es la aceptación implícita de la diversidad, como variable positiva y enriquecedora del grupo que crea sus propias relaciones dentro de un entorno multidimensional*", siendo su principio base la igualdad de oportunidades para todas las personas;

Que a estos fines, la organización All The Way Adaptive Travel, creó la Campaña "La Ruta de la Accesibilidad" con el objetivo de crear conciencia y mostrar el estado actual de la accesibilidad en Argentina para poner en evidencia las dificultades que sufre una persona con discapacidad física a la hora de moverse por su Municipio o incluso al viajar y, al mismo tiempo, mostrando las experiencias y desafíos que se encuentran en su camino;

Que la Campaña tendrá varias repercusiones positivas en nuestra sociedad, ya que por un lado busca concientizar sobre los obstáculos que enfrenta una persona con discapacidad al viajar por el país, vislumbrando obstáculos que la mayoría de las veces son invisibles para quien no tiene estas necesidades, y por otro lado, facilita el viaje de miles de personas con discapacidad y sus acompañantes, dando a conocer la información correcta y precisa sobre lugares, actividades y medios accesibles que posibilitan el goce del viaje y actividades que incluyan a todas las personas por igual.



36

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

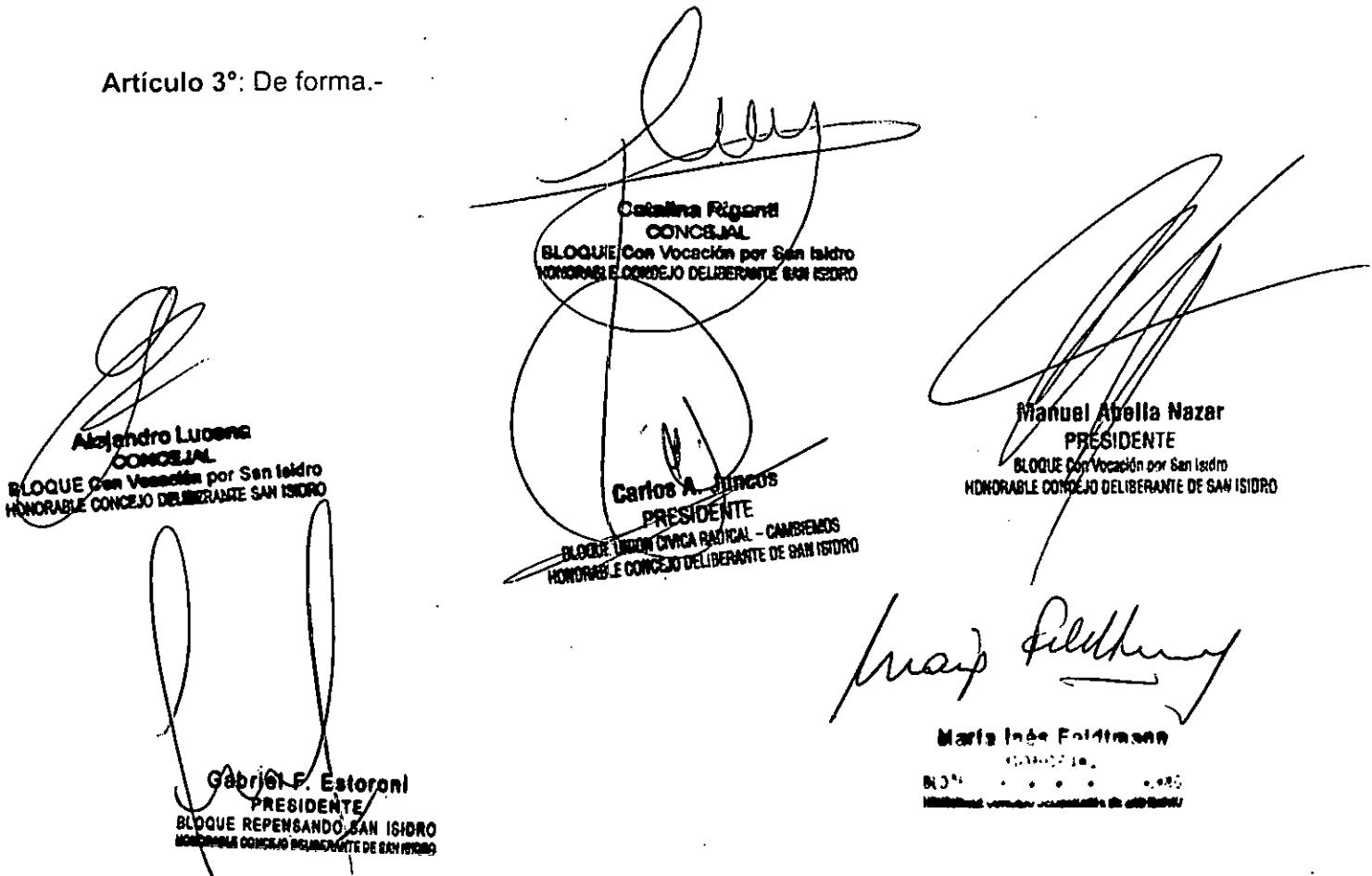
Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

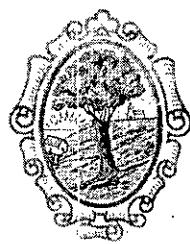
### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo la declaración de interés de la Campaña "La Ruta de la Accesibilidad", creada por el vecino de San Isidro Christian Couyourndjian, co-fundador de la organización All The Way Adaptive Travel y consultor en accesibilidad.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para garantizar la difusión masiva de la Campaña "La Ruta de la Accesibilidad" a través de canales digitales y/o impresos a fin de concientizar sobre la necesidad de contar con un plan de accesibilidad integral en el país y en nuestro Municipio, y la urgencia en la adaptación de espacios accesibles para personas con movilidad reducida.

**Artículo 3º:** De forma.-





37

# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

## Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 29 de Marzo de 2021

### AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

#### VISTO:

La preocupación recibida por los vecinos y vecinas de Boulogne, respecto a la necesidad de la instalación de un semáforo en la de las calle Bernardo Ader y la intersección de la calle Gorriti de la citada localidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la zona donde se encuentra la intersección citada en el visto de este proyecto, es altamente transitada por vehículos, y que se suceden hechos de accidentes viales por ser una arteria rápida como así también peligrosa para el cruce peatonal de los vecinos del lugar;

Que la ausencia de semáforos para el cruce peatonal con señalización de tiempo en la intersección de las mencionadas arterias genera dificultades y situaciones de peligrosidad para el traslado de un lado al otro de las mismas de quienes transitan diariamente por el lugar.

Que Además en los últimos años se ha desarrollado una mejora en la capa asfáltica sobre la calle Bernardo Ader y la hace mucho más rápida y ágil para el tránsito de los vehículos que circulan por dicha zona que genera durante el día una importante caudal de vehículos en horarios pico;

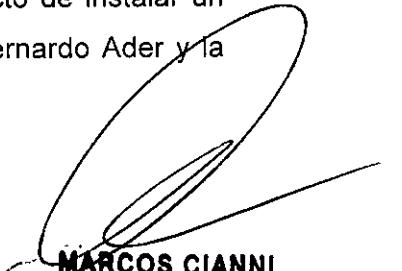
Que el estado municipal es el responsable de la seguridad de todos los vecinos y vecinas del municipio, brindando seguridad vial en un contexto integral del mismo con orden vehicular con prioridad y seguridad a los peatones;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de requerir que elabore un estudio de factibilidad a efecto de instalar un semáforo con tiempo para peatones en la intersección de las calles Bernardo Ader y la intersección de la calle Gorriti de la localidad de Boulogne.-

**Artículo 2º:** De forma.-



MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

## Interbloque Juntos por el Cambio

San Isidro, 22 de marzo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

**VISTO:**

La necesidad de habilitar a laboratorios, clínicas privadas, y jurisdicciones provinciales y municipales a efectuar compras de la vacuna contra el COVID-19.

**CONSIDERANDO:**

Que la vacunación es la respuesta más certera y eficaz para generar inmunidad contra el virus del COVID-19.

Que, el artículo 14 de la Constitución Nacional consagra el derecho a trabajar y ejercer toda industria lícita.

Que el Gobierno Nacional ha demostrado ineptitud e incapacidad para asegurar el suministro de las dosis.

Que Argentina es uno de los países que menos ha vacunado a su población, a través de un sistema discrecional y poco eficiente de vacunación.

Que en octubre de 2020 fue sancionada la Ley N° 27.573 denominada Ley de Vacunas.

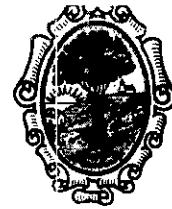
Que este sistema tiene como único ente capaz de comprar vacunas al Estado Nacional, lo que no solo ha resultado deficiente, sino que también varios funcionarios se vieron envueltos en conflictos de corrupción en torno a la campaña de vacunación.

Que, al día de hoy, Argentina no tiene la cantidad de dosis suficientes para continuar con el programa de vacunación.

Que la habilitación de compra directa a provincias, municipios, obras sociales y privados aceleraría la vacunación masiva de la población frente al COVID-19

Que habilitar a los privados a adquirir las vacunas no es privilegiar a los ricos como dice el poder ejecutivo, sino permitir que los que tienen menos recursos accedan de manera gratuita y rápida.

Que tanto las clínicas como los laboratorios y jurisdicciones provinciales y municipales cuentan, en la mayoría de los casos, con la infraestructura y logística suficiente para garantizar la distribución y aplicación de las vacunas.



# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

## Interbloque Juntos por el Cambio

**Por todo lo expuesto, el Interbloque Juntos por el Cambio solicita  
el tratamiento del siguiente:**

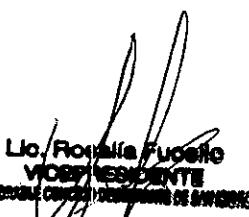
### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

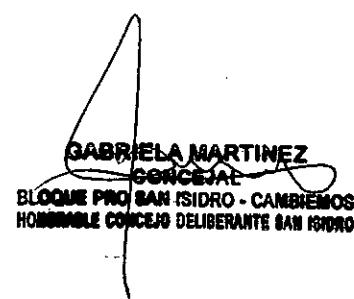
**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita a todas las partes que deban intervenir en el proceso de habilitación de compra, distribución y aplicación de vacunas por entidades privadas y jurisdicciones subnacionales, que arbitren los medios necesarios para solucionar los problemas normativos que estarían impidiéndolo.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Jefe de Gabinete de Ministros Nacional, al Ministerio de Salud de la Nación, y al Honorable Congreso de la Nación.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

  
**Benjamin Williams**  
 CONCEJAL  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Lic. Rosalía Fucello**  
**VICEPRESIDENTE**  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**GABRIELA MARTINEZ**  
**CONCEJAL**  
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
PRO San Isidro - Juntos por el Cambio*

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

**VISTO:**

Que en el mes de abril del año 2020 diversos tribunales provinciales y federales concedieron la prisión domiciliaria de aproximadamente 1200 reclusos buscando evitar la propagación del COVID-19 en establecimientos carcelarios

**CONSIDERANDO:**

Que desde el 20 de marzo del año pasado el gobierno nacional estableció el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” y otra serie de medidas sanitarias destinadas a contener la propagación del COVID 19.

Que, por la condición de hacinamiento en los establecimientos carcelarios argentinos, diversos organismos internacionales recomendaron dictar diferentes medidas para conservar la salud de los reclusos.

Que, el Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas recomendó: “Reducir las poblaciones penitenciarias siempre que sea posible mediante la implementación de esquemas de liberación temprana, provisional o temporal para aquellos detenidos para quienes sea seguro hacerlo”.

Que el Sistema Penitenciario Argentino no cuenta en la actualidad con las herramientas necesarias para ejercer un control eficaz que garantice la seguridad ciudadana frente a la liberación de reclusos, tal se expidió el subcomité citado anteriormente.

Que la Cámara de Casación, el máximo intérprete de la ley penal del país después de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, emitió una acordada en la que recomendó a los tribunales que adopten medidas alternativas a la prisión para personas



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
PRO San Isidro - Juntos por el Cambio*

en prisión preventiva por delitos no violentos (como hurtos); personas que estén próximas a cumplir su pena; personas condenadas a menos de 3 años de prisión; personas habilitadas a acceder a salidas transitorias o a la libertad condicional; mujeres embarazadas y personas en grupos de riesgo (con enfermedades respiratorias preexistentes, por ejemplo).

Que, además de liberar a reclusos que hayan delinquido por delitos leves, es de público conocimiento que algunos tribunales también otorgaron la libertad condicional a autores de crímenes graves.

Que según el juez Víctor Violini, del tribunal de Casación Penal Bonaerense, no hay presupuesto para que todos los reclusos liberados puedan usar una tobillera electrónica y es por eso que se decidió nombrar a un “garante” (una suerte de tutor del recluso que debe garantizar y hacerse cargo del comportamiento y cumplimiento de la prisión domiciliaria)

Que, es responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, a través de sus correspondientes organismos, velar por los derechos de los ciudadanos y garantizar su seguridad a través del control y la coordinación con el poder judicial correspondiente.

Que es de público conocimiento el caso de María Rosa Daglio, vecina de la provincia de Buenos Aires, que fue brutalmente asesinada el día 22 de marzo por Alejandro Miguel Ocho, uno de los presos beneficiados con la prisión domiciliaria sin ningún tipo de control del estado nacional y provincial.

Que el caso de María Rosa no es un caso aislado ya que también hay casos similares en la provincia de Buenos Aires, Entre Ríos y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este cuerpo, en representación de los vecinos del Municipio de San Isidro, debe adherirse al pedido de justicia expresado por las familias de las víctimas y exigir al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial la revisión de los parámetros para el



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
PRO San Isidro - Juntos por el Cambio*

San Isidro, 22 de marzo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

**VISTO:**

El comunicado de Cancillería donde se anuncia el retiro de la República Argentina, en el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, del Grupo de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que el 24 de marzo de cada año se conmemora en nuestro país a las víctimas de la última dictadura militar y la salida de la Argentina del grupo Lima no puede interpretarse de otro modo que como una señal de apoyo a un régimen dictatorial como el de Nicolás Maduro en Venezuela, con el cual estamos en desacuerdo totalmente.

Que la Organización de las Naciones Unidas fue uno de los organismos que denunció crímenes de lesa humanidad durante la dictadura chavista. Amnistía Internacional también realizó denuncias de estos hechos en Venezuela.

Que el grupo Lima fue creado en 2017, con el ex presidente Mauricio Macri como miembro fundador y que es una alternativa de lucha frente a un modelo autoritario y dictatorial como el que preside Nicolás Maduro.

Que desde el año 2019 el Gobierno de Alberto Fernández nunca firmó ni acompañó las decisiones y documentos del grupo, evidenciando así su apoyo a Nicolás Maduro y eligiendo hacer caso omiso a la sistemática falta de respeto hacia los derechos humanos que ocurre en Venezuela.

Que la salida de Argentina también demuestra una visión y modelo del Presidente Fernández de ir contra todo tipo de apertura hacia el mundo, ya que 13 países de la



40

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
PRO San Isidro - Juntos por el Cambio*

región integran el Grupo Lima y a su vez es avalado por Estados Unidos, Jamaica y Granada entre otros.

Que la Democracia debe ser la piedra basal de una sociedad libre y soberana, donde resulta pertinente que nuestra decisión y voluntad política sea contundente en un fuerte rechazo a todo modelo autoritario que la vulnere y viole sistemáticamente en sus principios.

Que en este orden de ideas, resulta conveniente y oportuno dejar sentada la posición de este Cuerpo Deliberativo sobre este asunto.

**Por todo lo expuesto, el Interbloque Juntos por el Cambio solicita  
el tratamiento del siguiente:**

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su repudio y preocupación por la salida de la República Argentina del Grupo Lima.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y remítase copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Lic. Rosario Fucano  
VOCAL PRESIDENTE  
INTERBLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
INTERBLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Benjamin Williams  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



41

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 30 de Marzo de 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Que el 2 de Abril de 2021 se cumplen 39 años del comienzo de la Guerra de las Malvinas y se conmemora con el Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de las Malvinas y;

**CONSIDERANDO:**

Que los 649 soldados caídos en Malvinas son un símbolo y un reconocimiento para la población Argentina;

Que eran jóvenes entre 18 y 21 años que fueron obligados a realizar el Servicio Militar Obligatorio para, posteriormente, ser llevados sin opción a combatir a la Guerra de las Malvinas el 2 de Abril de 1982;

Que los Veteranos de Malvinas, sin preparación profesional previa, fueron obligados a enfrentarse a los soldados de Reino Unido con mayor preparación física y de mayor posesión de objetos de combate;

Que los Veteranos de las Malvinas debieron enfrentar 74 días en las Islas sin armamento, alimentos ni abrigos, y muchos murieron a causa de tener que enfrentar esa situación atroz;

Que, aún sabiendo de las pocas posibilidades de ganar la Guerra, el ex Presidente de Facto en ese entonces, Leopoldo Fortunato Galtieri, a través de Cadena Nacional y



41

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

frente a miles de personas en Plaza de Mayo, aseguraba la victoria y dejaba en la historia la frase “*Si quieren venir que vengan, les presentaremos batalla*”;

Que se creó el **Fondo Patriótico Malvinas Argentinas**, la mayor colecta de la historia Argentina, con el objetivo de aportar recursos para asistir a las tropas Argentinas y los fondos fueron robados por la Junta Militar y la ayuda nunca llegó a los Soldados Argentinos;

Que los medios de comunicación de esa época, exacerbaron la propaganda triunfalista impulsada por la Dictadura Militar, ocultando información sobre el desarrollo de los acontecimientos e indujeron a pensar que había un pueblo unido para apoyar la guerra;

Que, a 45 años de la última dictadura cívico militar, la población Argentina sigue recordando estos hechos con el objetivo común de que no sucedan nunca más en la historia de nuestro país;

Que, entre los caídos con gloria y honor en combate, se encuentran los vecinos de San Isidro Rubén Isidoro Boutron, Héctor Hugo Díez Gómez, Héctor Antonio Dufrechou, Omar Jesús Herrera, Marcelo Sergio Novoa, Marcelo Romero, Fernando Luis Sieyra y César Alberto Zapata.

Que, entre los veteranos de guerra ya fallecidos, se encuentran los vecinos del distrito Edgardo Thompson, Mario Peña, Juan Etchecopar, Víctor Becerra, Denis Harvey, Marcelo Araujo, Miguel Alfaro, Carlos Viegas Cascalleira, Julio Ibalo, Alfredo Gómez, Ricardo Álvarez, Jorge Morales, Jesús Herrera, Jorge Claudino, Sergio Borrini y Alberto Eduardo Moretti.



41

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Impóngase “Malvinas Argentinas” como nombre oficial a la plaza que se encuentra emplazada en la calle Neuquén, entre Pasaje de Granaderos y Gobernador Udaondo en el barrio de Béccar.

**Artículo 2º:** Emplácese en dicha plaza un monolito con una placa de bronce en conmemoración de los Veteranos y Combatientes Caídos de Malvinas del distrito.

**Artículo 3º:** Dispóngase como texto de mención en placa de bronce la siguiente leyenda: “Homenaje a los sanisidrenos que combatieron y cayeron defendiendo la soberanía nacional en las Islas Malvinas (1982-2021)”.

**Artículo 4º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo para actuar conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 7864.

**Artículo 5º:** De forma

**Lucía Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gastón Fernández**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



42

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 30 de Marzo de 2021.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Visto:**

La desaparición de los monopatines eléctricos de la empresa "Grin" de las calles de San Isidro y la falta de oferta de medios de transporte no contaminantes en el distrito, y;

**Considerando:**

Que San Isidro anunció con bombos y platillos el desembarco de la empresa "Grin" que ofrecía servicios de micromovilidad mediante el uso de monopatines eléctricos;

Que según una nota informativa publicada por el Municipio de San Isidro<sup>1</sup> el 21 de Octubre de 2019, menciona que el Departamento Ejecutivo tenía el plan de "alquilar una flota de hasta 450 patines eléctricos";

Que según una nota periodística publicada en Clarín<sup>2</sup> el 5 de Febrero de 2020, "se amplió la zona de cobertura llegando hasta la autopista Panamericana prolongando las calles Uruguay y Paraná";

Que este Bloque presentó el expediente 459-HCD-2019 en donde se solicitaba información respecto a este sistema. Dicho expediente sigue con estado parlamentario en la comisión de Presupuesto y Hacienda de este Honorable Cuerpo;

Que al día de la fecha no se ven en las calles los monopatines de la empresa Grin que eran tan frecuentes los días de su lanzamiento a fines del 2019;

Que según la Revista Forbes Argentina<sup>3</sup>, la empresa Grin, "última que quedaba en pie en la Ciudad de Buenos Aires, comenzó a vender sus unidades, tanto nuevas como usadas a través de su sitio web";

1 <https://www.sanisidro.gob.ar/novedades/los-monopatines-el%C3%A9ctricos-llegan-san-isidro>

2 [https://www.clarin.com/zonales/monopatines-electricos-san-isidro-expandan-cobertura-p panamericana\\_0\\_9k1s\\_jvY.html](https://www.clarin.com/zonales/monopatines-electricos-san-isidro-expandan-cobertura-p panamericana_0_9k1s_jvY.html)

3 <https://www.forbesargentina.com/negocios/del-boom-adios-silencio-empresa-monopatines-electricos-vende-sus-unidades-usadas-menos-30000-n4652>



42

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Que según la nota mencionada en el párrafo anterior, en noviembre la empresa Grin anunció la venta de un 25% de su flota mediante un conocido evento de ventas onlines;

Que esta política vinculada a la movilidad sustentable no es la primera en quedarse en grandes anuncios y poco desarrollo como fue en 2015 el anuncio de 93km de bicisendas<sup>4</sup>;

Que asimismo en dicho anuncio se comentó que en una etapa posterior se procedería a desarrollar un "servicio de alquiler de bicicletas municipal, similar al implementado en la Capital Porteña"<sup>5</sup>, del cual nunca se ha visto ni siquiera un anteproyecto ;

Que en la actualidad se ha visto la construcción de algunas sendas aeróbicas y bicisendas inconexas de cualquier red posible (como el caso de la calle Lasalle), no permitiendo a los vecinos moverse de manera segura con sus bicicletas de un punto a otro dentro del distrito. Por lo tanto estas políticas han permitido solamente un embellecimiento morfológico de la zona sin utilidad real para la movilidad de las y los vecinos del partido.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área correspondiente, informe sobre los siguientes puntos referidos a los monopatines eléctricos de la empresa Grin:

- a) Si el Municipio de San Isidro realizó alguna erogación presupuestaria para el desembarco o alquiler de las unidades dispuestas por la empresa Grin a fines del 2019 y durante la prestación del servicio;
- b) Si la empresa comunicó formalmente al Municipio del desistimiento de la prestación del servicio, en caso de ser afirmativo, ¿qué motivos esgrimió?

4 <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/san-isidro-tendra-93-kilometros-de-ciclovias-y-un-sistema-de-bicing-nid1769025/>

5 <https://zonanortevision.com.ar/42564/un-nuevo-tramo-de-la-ciclovia-atraviesa-san-isidro/>



42

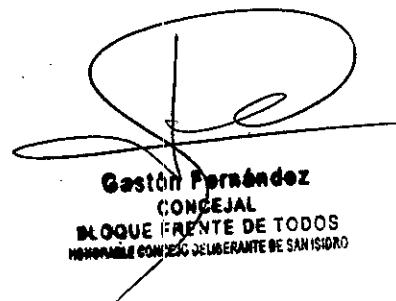
*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

- c) Si el Municipio realizó algún tipo de estudio o auditoría respecto al uso de los mismos (cantidad total de unidades, utilización promedio de cada unidad, cantidad de usuarios que utilizaron el servicio, cantidad de usuarios frecuentes por día, etc.)

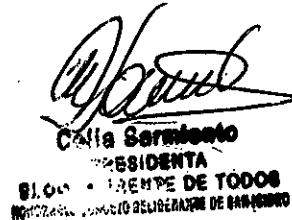
**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área correspondiente, informe sobre los siguientes puntos referidos a movilidad sustentable:

- a) Si hay algún programa o dependencia específica del Municipio que trabaje movilidad sustentable;
- b) Si existe algún tipo de programación por dónde avanzara la red de ciclovías que fue anunciada en 2015, en caso afirmativo remitir planos o en su defecto archivos shapefiles correspondientes;
- c) Si existe alguna planificación para sustituir la falta de monopatines eléctricos que facilitaban la micromovilidad en las áreas comerciales del distrito;
- d) Si existe actualmente algún proyecto para posibilitar la prestación de medios de transporte que no emitan dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) para las y los vecinos de San Isidro;

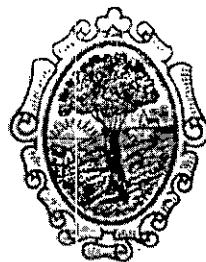
**Artículo 3º:** De forma.-



Gastón Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Cecilia Sarmiento  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



43

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro  
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

*Bloque “Frente de Todos”*

San Isidro, 29 de marzo de 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

VISTO:

La respuesta del Departamento Ejecutivo a la Comunicación N° 40/2020 sancionada por este Honorable Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de septiembre de 2020 se sancionó la Comunicación N° 40/2020, donde se solicitó al Departamento Ejecutivo brinde amplio informe sobre cámaras de seguridad y red de fibra óptica en el territorio de nuestro distrito;

Que el Art. 2º de la Comunicación mencionada específicamente se dirige a pedir información sobre la *“ubicación de la fibra óptica utilizada para las cámaras de seguridad municipales, el cual incluya un mapa con la extensión de la misma, actualizándose éste de forma periódica”*;

Que la respuesta del Departamento Ejecutivo remitida en febrero del corriente, no hace referencia alguna a la cuestión atinente a la ubicación de la fibra óptica ni contiene mapa de la extensión de la misma, información que resulta de suma utilidad para nuestra tarea legislativa;

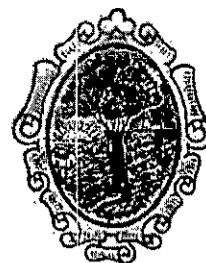
Por lo expuesto precedentemente, las y los concejales del Bloque “Frente de Todos” solicitamos la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo de respuesta a lo solicitado en el Art. 2 de la Comunicación N° 40/2020, sancionada por este Honorable Cuerpo en fecha 16 de septiembre del 2020.-

**Artículo 2.-** De forma.-

Gastón Fernández  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



44

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

*Bloque “Frente de Todos”*

San Isidro, 31 de marzo de 2021

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

VISTO:

La respuesta del Departamento Ejecutivo a la Comunicación N° 57/2020 sancionada por este Honorable Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 7 de octubre de 2020 se sancionó la Comunicación N° 57/2020, donde se solicitó al Departamento Ejecutivo brinde amplio informe sobre la Sección “Seguridad” del Portal de Datos Abiertos;

Que el Art. 2º de la Comunicación mencionada específicamente se dirige a pedir información sobre los “*criterios metodológicos abordados en la confección de los informes sobre los ‘Indicadores de Seguridad’ del portal de Datos Abiertos, específicamente, en la categoría ‘Otros’*”;

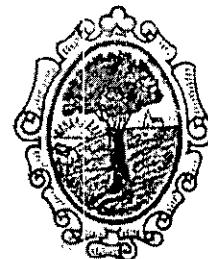
Que la respuesta del Departamento Ejecutivo remitida en febrero del corriente, no hace referencia alguna a la cuestión atinente a los criterios de confección de dicho informe ni a la categoría “Otros”, lo cual sería útil para nuestra tarea legislativa y para conocer la evolución y modalidad del delito en nuestro distrito;

Por lo expuesto precedentemente, las y los concejales del Bloque “Frente de Todos” solicitamos la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo de respuesta a lo solicitado en el Art. 2 de la Comunicación N° 57/2020, sancionada por este Cuerpo en fecha 7 de octubre del 2020.

**Artículo 2.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien publicar los datos de la Sección “Seguridad” en forma trimestral.



44

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*  
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

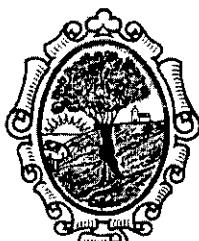
*Bloque “Frente de Todos”*

**Artículo 3.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien desglosar y brindar información más específica en las próximas publicaciones, respecto a lo contenido en la categoría “Otros” de los Indicadores de Seguridad del portal de Datos Abiertos.

**Artículo 4.-** De forma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gastón Fernández".

Gastón Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



1

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 55-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ver la posibilidad de dar inicio al "Programa de Movilidad Sustentable" propuesto en el proyecto de Ordenanza N° 207-HCD-2020, por medio de la adaptación de la calzada de la calle Panamá u otra similar.

El proyecto de ordenanza N° 207-HCD-2020 presentado por este bloque durante el año 2020 crea un "Programa de Movilidad Sustentable" con el objetivo de permitir, asegurar y promover el uso de medios de transporte alternativos, en particular la bicicleta y otros medios de transporte de movilidad sustentable como política de salud pública, transporte y defensa del medio ambiente.

Que es sabido que el uso de medios alternativos de transporte favorece la salud de quienes los utilizan, disminuye grandes aglomeraciones en el transporte público, alivia radicalmente el tráfico vehicular, contribuye a preservar el medio ambiente disminuyendo los índices de contaminación y, además, resulta más accesible económicamente,

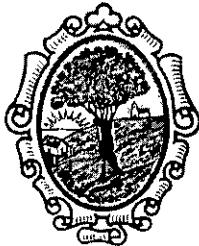
Por ello y, dado que el proyecto de ordenanza mencionado es ambicioso ya que dispone múltiples medidas a fin de facilitar el uso de transportes sustentables, creemos que una forma de acercarnos y empezar a ejecutar el mismo es comenzar por zonas determinadas del Municipio, a fines de ir adecuando la planificación urbana y la adaptación de los vecinos al mismo.

Que en ese entendimiento, una de las zonas donde podría comenzarse a diagramar la conectividad sustentable es la comprendida por las arterias que conectan a la avenida Dardo Rocha,-conocida por su oferta gastronómica y de gran vinculación entre los barrios de Martínez, San Isidro y la Autopista Panamericana-, con la Universidad Nacional de Buenos Aires, llegando hasta el centro Comercial Unicenter. Que a tal fin creemos que un corredor viable podría ser la calle Panamá u otra similar, que permita conectar los lugares mencionados ya que es una zona utilizada habitualmente por los vecinos para realizar sus compras en las inmediaciones en particular por los estudiantes universitarios que podrían utilizar estos medios de transporte alternativos que resultan económicamente más accesibles. Que a su vez, sobre la Avenida Dardo Rocha se encuentra construida una bici senda que podría continuar con la conexión entre las zonas mencionadas y la estación de tren de Acassuso, ampliando las posibilidades de transporte sustentable en la zona.

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que vea la posibilidad de dar inicio al "Programa de Movilidad Sustentable" propuesto en el proyecto de Ordenanza N°207-HCD-2020, por medio de la adaptación de la calzada de la calle Panamá u otra similar que permita una circulación segura y eficiente de bicicletas y otros medios de transporte



1

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### DE SAN ISIDRO

tales como monopatines, segways, patines u otros medios de transporte sustentable y que tengan en cuenta criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, desde la Avenida Dardo Rocha hasta el Centro Comercial Unicenter, pasando por la sede de la Universidad de Buenos Aires, en la ciudad de Martínez.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al Departamento Ejecutivo que establezca junto con la Subsecretaría de Planeamiento Urbano la integración del corredor mencionado con las calles donde se articula de tal forma que, se reorganicen los espacios de estacionamiento para los vecinos a fin de lograr una convivencia armoniosa con el nuevo trazado de circulación para vehículos sustentables, en el marco de crear una zona ciclo-inclusiva en el radio mencionado.

Artículo 3: En el marco de lo dispuesto en los artículos anteriores, el Honorable Concejo Deliberante solicita también que se construyan barandas, estacionamientos protegidos, semáforos para ciclistas, y todos los servicios complementarios, tales como cartelería que incluya información sobre distancias a lugares de interés, rutas y señalamiento vial adecuado, junto con una campaña de información y concientización previa a los vecinos y vecinas de la zona.

Artículo 4: De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 23 de Marzo de 2021

Alejandro Lucena  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Verdad por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTEROCHADOR-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bartolomé  
Hernán Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



2

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 80-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ver la posibilidad de realizar un estudio para evaluar el cambio de sentido de las calles Jacinto Díaz e/ Maestro Silva y Billinghurst y España e/ Lasalle y Mitre, de la Ciudad de San Isidro, a sentido único.

Considerando el intenso tránsito de vehículos, en torno a la Capilla Stella Maris en la calle España entre las calles Mitre y Pedro de Mendoza en el Bajo de San Isidro y en la Iglesia Espíritu Santo, en la calle Jacinto Díaz en San Isidro, y dado que varios vecinos nos han manifestado su preocupación por las dificultades que se generan en las zonas mencionadas, especialmente que la infraestructura de las calles, todas de doble mano, no son lo suficientemente anchas para soportar el tráfico y el doble estacionamiento, generando una gran congestión;

Que al no haber espacio disponible se estaciona en cualquier lugar, interfiriendo en el paso de los restantes vehículos;

Que es política de este municipio ir hacia un esquema de manos únicas como se ha planteado últimamente en el barrio de Las Lomas, en algunas zonas de Boulogne, en Beccar y en Acassuso con el fin de ordenar y agilizar la circulación.

Que según el artículo 27, inciso 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia de la función deliberativa municipal reglamentar "el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como, en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia".

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de un informe de la Dirección de Tránsito, realice un estudio de pre factibilidad del cambio de sentido de las calles Jacinto Díaz entre Maestro Silva y Billinghurst, y España entre Lasalle y Mitre, en la localidad de San Isidro, a sentido único .

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que incluya en dicho informe el detalle de las calles que podrían verse alcanzadas por la modificación.



2

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

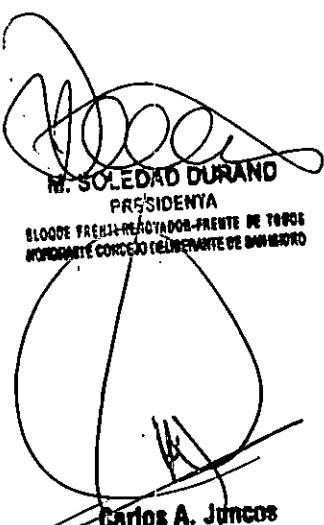
### DE SAN ISIDRO

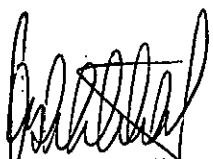
Artículo 3º: Se solicita se envíe el informe de la evaluación al Honorable Concejo Deliberante para que éste dicte la Ordenanza correspondiente para cambiar el sentido de circulación en caso de que sea conveniente.

Artículo 4º: De forma.-

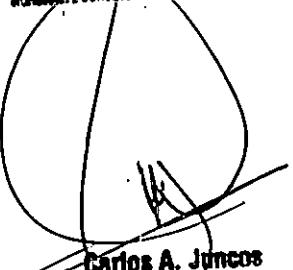
SALA DE COMISION, San Isidro 23 de Marzo de 2021

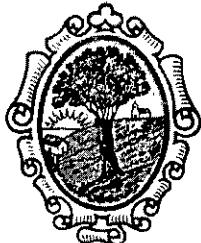
  
Alejandro Lucena  
CONCEJAL  
BLOQUE Otra Víaación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
M. SOLEDAD DURANDO  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE NEGOCIADOS-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Hernán Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Jorge Flores  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Carlos A. Juncos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



3

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 84-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ver la posibilidad de dar cumplimiento a diversos reclamos relacionados con el cuidado y mantenimiento de árboles en zonas del Partido

VISTO: Que hemos recibido comentarios por parte de vecinos expresando su descontento ante la falta de respuesta o solución de sus numerosos reclamos y llamados al Municipio de San Isidro solicitando: el recorte de raíces, poda y extracción de árboles, y;

CONSIDERANDO: Que es deber del municipio otorgar a los vecinos el servicio de poda en términos del Decreto Ley 6759/58 como principal medida de acción preventiva de despeje de luminaria y liberación de cables;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica de Municipalidades la poda de las especies debe ser entendida como un servicio público recayendo su prestación en el Estado Municipal;

Que, si bien nos encontramos en una situación extraordinaria debido a la pandemia de COVID-19, estos reclamos datan desde antes del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y, a su vez, el Municipio de San Isidro tiene un compromiso hacia los vecinos de garantizarles servicios básicos, tales como el recorte de raíces, poda y extracción de árboles;

Que los vecinos han manifestado que han agotado la vía administrativa por medio de los respectivos reclamos en las dependencias municipales, sin que hasta la fecha se haya cumplimentado con lo solicitado;

Que el Municipio debe proteger la seguridad de los vecinos de San Isidro y facilitarles la movilidad a los mismos, para que estos no se vean impedidos de transitar por determinados sectores;

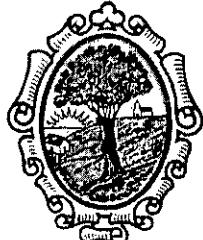
Que corresponde al Departamento Ejecutivo mediante la Subsecretaría General de Espacio Público el cuidado de árboles y mantenimiento del espacio público dentro del distrito;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º : El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio de la Secretaría que corresponda, proceda a solucionar los siguientes reclamos relacionados con el cuidado y mantenimiento de árboles:

Reclamo N° 867492: solicita el recorte de raíces y posterior arreglo de la vereda en Maipú 386, San Isidro.



3

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### DE SAN ISIDRO

Reclamo N° 871457, N° 866616, N° 862926, N° 861979, Y N° 689858: solicita la extracción de un árbol y posterior reparación de la vereda en Florencio Varela 262, Beccar.

Reclamo N° 880571: solicita la extracción de un árbol seco en Santa Rosa 404, Martínez.

Reclamo N° 867401; 886280; Y881519: solicita la extracción de un árbol en Gregoria Matorras de San Martín 1877, Boulogne.

Reclamo N° 867881: solicita la extracción de un árbol en General Paz 1669, Beccar.

Reclamo N° 868326: solicita la extracción de un árbol en Intendente Neyer 128, Beccar.

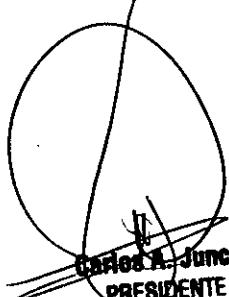
Reclamo N° 869285: solicita la poda de un árbol debido a que tapa un semáforo en Olazábal 300, Boulogne;

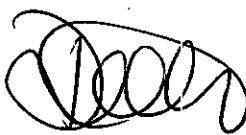
Reclamo N° 884136: solicita la poda de dos árboles (ficus y liquidámbar) en la calle Miguel Cane 2009, Villa Adelina.

Reclamo N° 886098: solicita corte de ramas y raíces en Francisco Beiro 147, Boulogne.

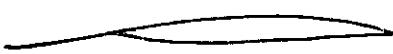
Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 23 de Marzo de 2021

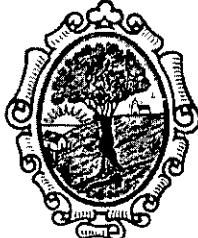
  
CARLOS A. JUNCOS  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
M. SOLEDAD DURANGO  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTEROYADOR-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Hernán Moretti  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO AL AIRE-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Jorge Flores  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Alejandro Luque  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vozdida por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



4

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 352-HCD-2020

SAN ISIDRO, 23 de marzo de 2021

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el Expediente de referencia relacionado al traslado de la parada de colectivo de la línea 707 x700 Blanco (Villa Adelina) de la calle Entre Ríos al 2320.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

ARTICULO 1º- Archívese el Expediente de la referencia, relacionado al traslado de la parada de colectivo de la línea 707 x700 Blanco (Villa Adelina) de la calle Entre Ríos al 2320 por haber sido cumplimentado.

ARTICULO 2º- De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 23 de Marzo de 2021

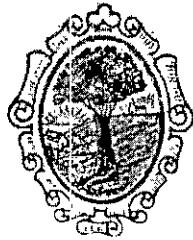
Carlos A. Múrcos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIÓN ÚNICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. Soledad Durand  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE A TODOS POR MARTE DE 7000  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Merello  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO AMERITO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Verdad por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Flores  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



5

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 123-HCD-2020

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado con la posibilidad de instalar una cámara en la intersección de Genaro Rúa y Pasaje Lemos, ciudad de Beccar, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1.-** Dispóngase el archivo del Expte. 123-HCD-2020, por haber sido cumplimentado.-

**Artículo 2.-** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 23 de marzo del 2021.-

**Alberto Oscar Tripoli**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

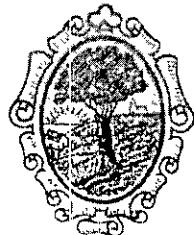
**GABRIELA MARTINEZ**  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**Maria Eugenia Arena**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gisela Fernández**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gabriel F. Estoroni**  
PRESIDENTE  
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Hernán Merlo**  
CONCEJAL  
BLOQUE AMERITO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



6

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 144-HCD-2020

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado con una solicitud de informes sobre las cámaras de seguridad en el distrito, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1.-** Dispóngase el archivo del Expte. 144-HCD-2020, por haber sido cumplimentado.-

**Artículo 2.-** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 23 de marzo del 2021.-

**GABRIELA MARTÍNEZ**  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**Cecilia Sarmiento**  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gastón Fernández**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

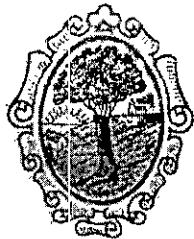
**Benjamín Williams**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Maria Eugenia Arena**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Iván Martínez**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE A MÍ ALBERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gabriel F. Estoroni**  
PRESIDENTE  
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Alberto Trippoli**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



7

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 160-HCD-2020

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado a cuestiones de seguridad en el distrito en el marco del ASPO (DNU 297/2020), las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1.-** Dispóngase el archivo del Expte. 160-HCD-2020, por haber sido cumplimentado.-

**Artículo 2.-** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 23 de marzo del 2021.-

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gaston Fernandez  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

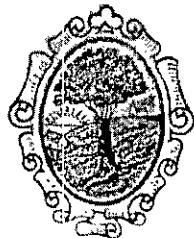
Benjamin Williams  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Herman Marquez  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE ABIERTO-CAMBIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni  
PRESIDENTE  
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Trippoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



8

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 275-HCD-2020

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado a la sección “Seguridad” del Portal de Datos Abiertos de San Isidro, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1.-** Dispóngase el archivo del Expte. 275-HCD-2020, por haber sido cumplimentado.-

**Artículo 2.-** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 23 de marzo del 2021.-

**GABRIELA MARTÍNEZ**  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**Cecilia Bermúdez**  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gastón Fernández**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

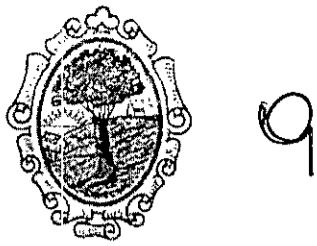
**Santiago Villalba**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Maria Eugenia Arena**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Hernán Marotta**  
CONCEJAL  
BLOQUE ABERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Gabriel F. Estupri**  
PRESIDENTE  
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Alberto Trippoli**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 54-HCD-2021

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado a reforzar medidas de seguridad en un sector de la localidad de San Isidro, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios correspondientes para solicitar ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se aumente el patrullaje en el perímetro delimitado por las calles Tomkinson, Avellaneda, Ing. Bergallo y Avda. Andrés Rolón, de la ciudad de San Isidro.-

**Artículo 2.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de colocar cámaras en el perímetro delimitado por las calles Tomkinson, Avellaneda, Ing. Bergallo y Avda. Andrés Rolón, de la ciudad de San Isidro.-

**Artículo 3.-** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 23 de marzo del 2021.-

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Cecilia Sarmiento  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gaston Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

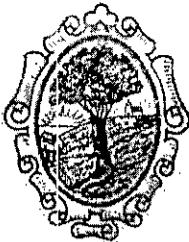
Benjamin Williams  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Mazzoni  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ALBERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni  
PRESIDENTE  
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan



10

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 64-HCD-2021

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado a la colocación de un Puesto de Seguridad fijo en la intersección de calles Tomkinson y Billinghurst, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios correspondientes para la colocación de un Puesto de Seguridad fijo en la intersección de las calles Int. Tomkinson y Billinghurst, ciudad de Beccar.-

**Artículo 2.-** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 23 de marzo del 2021.-

Gisela Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Belén Sarmiento  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

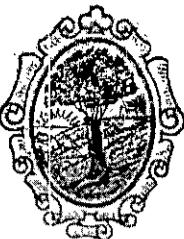
María Eugenia Arena  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamín Williams  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni  
PRESIDENTE  
BLOQUE REVERSA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Mazzola



11

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 78-HCD-2021

93-HCD-2021

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado los expedientes de referencia, relacionados con el reforzamiento de medidas de seguridad en calles Ipiranga y Figueroa Alcorta de la ciudad de Boulogne, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien colocar cámaras de seguridad en las calles Ipiranga y Figueroa Alcorta, entre la Avda. Avelino Rolón y calle Matheu, ciudad de Boulogne.-

**Artículo 2.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien reforzar el patrullaje en la zona descripta en el Art. 1.-

**Artículo 3.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien reforzar las medidas de seguridad en el perímetro del Arsenal de Boulogne.-

**Art. 4.-** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 23 de marzo del 2021.-

Alberto Tripon  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FREnte DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

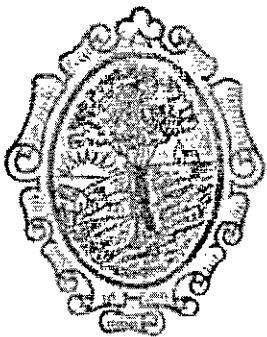
Cecilia Sarmiento  
PRESIDENTA  
BLOQUE FREnte DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamín Williams  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guillermo F. Estofani  
PRESIDENTE  
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta  
CONCEJAL  
EVOLUCION ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



12

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 449-HCD-2020

Género, Desarrollo Humano, Familias Niñez, Adolescencia y Tercera edad

### DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda tenga a bien realizar acciones tendientes a erradicar la violencia laboral por razones de género dentro del Municipio de San Isidro.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que todos los recibos de sueldo impresos en papel y online emitidos por el Municipio de San Isidro incluyan en el cuerpo de los mismos, claramente visible y de fácil identificación, el número telefónico que al efecto se asigne para realizar el asesoramiento y las denuncias por situaciones de Violencias Laborales, con una leyenda descriptiva concientizando sobre la problemática.-

**Artículo 2º:** Dicho número o números telefónicos serán designados por la Dirección General de Recursos Humanos Municipal, siendo ésta la autoridad de aplicación establecida en el artículo 5º del Protocolo de Abordaje y Actuación ante situaciones de Violencia Laboral por razones de Género en el Municipio de San Isidro, incorporado en 2020 al Convenio de Normativa General para Trabajadores Municipales y Convención Colectiva de Trabajo convalidado por Ordenanza N° 8850, modificatoria y concordantes.

**Artículo 3º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien considerar la difusión de dicho número o números telefónicos en los canales digitales a los que tengan acceso los trabajadores y trabajadoras del Municipio de San Isidro como la intranet Municipal.

**Artículo 4º:** De forma,

SALA DE COMISIÓN, 22 de Marzo de 2021

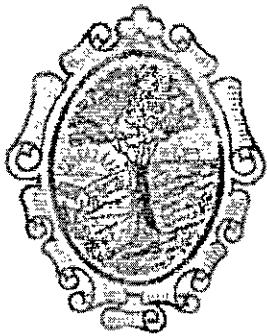
**Lucia Claramunt**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Maria Eugenia Arena**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Juliana Cuello**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVIC RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Dra. Susana Guidi Rojo**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Dra. Milena Lamonega**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



13

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°287-HCD-2020

Género, Desarrollo Humano, Familias Niñez, Adolescencia y Tercera edad

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual considera relevante expresarse como Cuerpo Deliberativo respecto del mismo.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

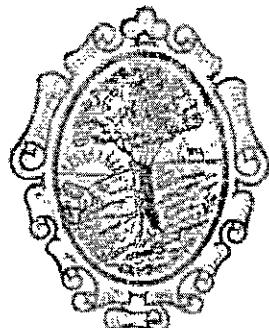
**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la creación del "Programa Comunidades sin violencias: Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género" del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires creado mediante el Decreto N°731/2020 y detallado en el Anexo 1.

**Artículo 2º:** De forma.

Catalina Pichetti  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
  
Maria Eugenia Arena  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
  
  
Lucía Claramunt  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
  
  
Juliane Quello  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

SALA DE COMISIÓN, 22 de Marzo de 2021



14

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 399-HCD-2020

Género, Desarrollo Humano, Familias Niñez, Adolescencia y Tercera edad

### DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda se cree, implemente y promocione las "Jornadas Carolina Aló".

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

### PROYECTO DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo en concordancia y colaboración con la Jefatura Distrital de San Isidro, la creación, promoción e implementación de las "Jornadas Carolina Aló" para la prevención y erradicación de la violencia en el noviazgo.

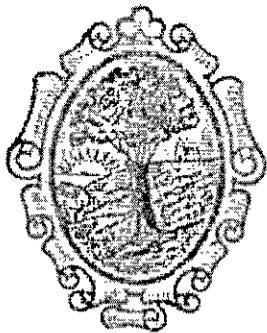
**Artículo 2º: Aplicación.** Las Jornadas se llevarán a cabo preferentemente durante la semana del 27 de mayo de cada año en las escuelas secundarias, escuelas de educación de adultos e institutos de formación docente del distrito.

**Artículo 3º: Destinatarios.** Los destinatarios serán estudiantes de todos los niveles y modalidades destinadas a jóvenes y adultos que asisten a establecimientos educativos sitos en el ejido municipal.

**Artículo 4º: Objeto.** Las Jornadas tienen como propósito la generación de un ámbito de análisis y reflexión sobre las formas de vinculación de los adolescentes y jóvenes a fines de detectar, prevenir y erradicar la violencia de género en el noviazgo.

**Artículo 5º: Ejes temáticos.** Los ejes temáticos de las Jornadas serán:

- a) La inequidad de género como componente socio-cultural que favorece relaciones abusivas en la pareja.



14

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

- b) Modelos de vinculación en las parejas.  
c) Caracterización de la problemática de la violencia en parejas adolescentes.

**Artículo 6º: Contenido.** Los contenidos abordados serán definidos en consonancia con los contemplados por los lineamientos curriculares dispuestos por la ley nacional 26.150 de Educación Sexual Integral y se basarán en las propuestas pedagógicas vinculadas a la temática que se hallan sistematizadas en la Serie de Cuadernillos ESI elaboradas por el Ministerio de Educación de la Nación.

**Artículo 7º: Modalidad.** Las Jornadas se llevarán a cabo conforme lo establecido en la presente ordenanza y con la correspondiente adaptación de cada institución educativa.

**Artículo 8º: Anexo.** Remítase copia de la presente Ordenanza y el Anexo I a la Jefatura Distrital de Educación dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar de San Isidro.

**Artículo 9º:** A los efectos de propuesta se sugiere la implementación del Anexo I como guía.

**Artículo 10º:** De forma.

Lucia Claramunt  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

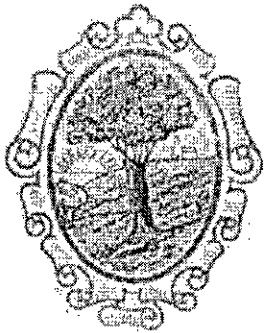
Cecilia Ríos  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cira Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



15

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 487-HCD-2017.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado con la empresa fumigadora contratada para los centros educativos.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

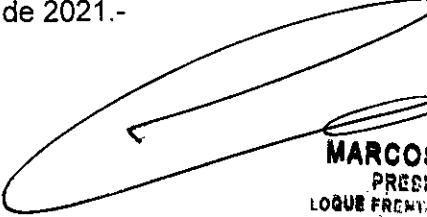
**PROYECTO DE DECRETO**

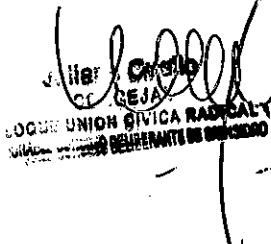
**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado con la empresa fumigadora contratada para los centros educativos, por cumplimentado.-

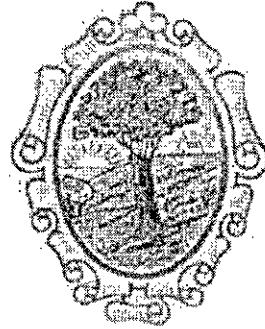
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucia Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Lilian Chirico**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION DIVINA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



16

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 018-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a la fusión de grados en la Escuela Primaria N°28 " Antártida Argentina del Partido de San Isidro.-

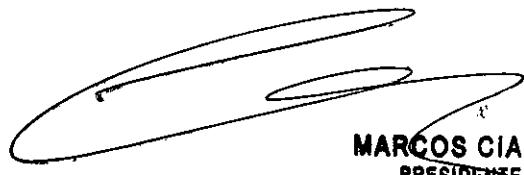
Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

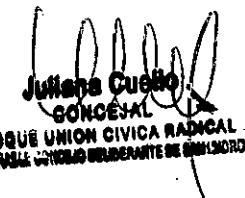
**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a la fusión de grados en la Escuela Primaria N°28 " Antártida Argentina del Partido de San Isidro" por cumplimentado.-

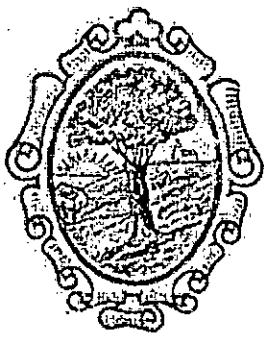
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucia Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
LOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Juliana Cuello**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



17

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 104-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a la creación de un programa de visitas a los viveros Municipales para la comunidad Educativa

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a la creación de un programa de visitas a los viveros Municipales para la comunidad Educativa, por cumplimentado.-

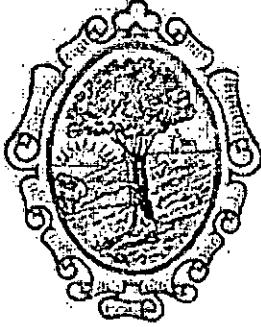
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

**Lucía Claremont**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Julianna Cuello**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



18

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 133-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado con el incendio del taller de la Escuela Técnica N° 3.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

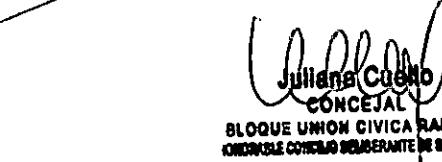
**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado con el incendio del taller de la Escuela Técnica N° 3, por cumplimentado.-

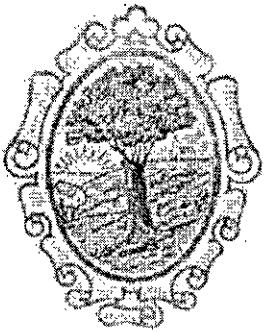
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucía Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Juliana Cueto**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



19

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 221-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a informes respecto a la Ley 26.150.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

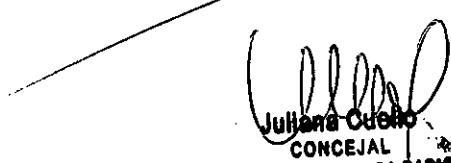
**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a informes respecto a la Ley 26.150, por cumplimentado.-

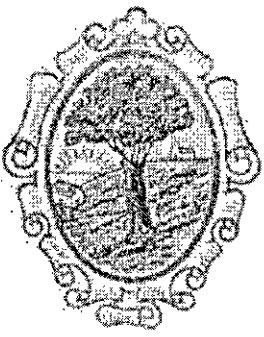
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucia Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Juliana Cherro**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



20

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 224-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a informes relacionados a las Resoluciones 3367/05 y 1004/09, modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a Informes relacionados a las Resoluciones 3367/05 y 1004/09, modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, por cumplimentado.-

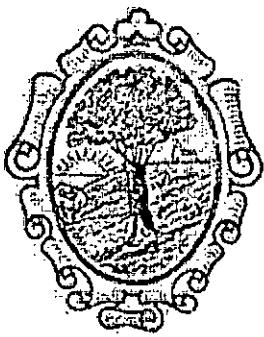
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

Lucia Claramunt  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS GIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juanete Cuervo  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



21

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 234-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a los hechos ocurridos el día 12-6-18, en el Colegio Nacional de San Isidro.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a los hechos ocurridos el día 12-6-18, en el Colegio Nacional de San Isidro, por cumplimentado.-

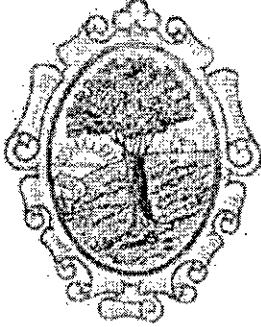
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

Lucia Claramunt  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



22

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 252-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente solicitando al Consejo Escolar trabajos de pintura para Escuela Especial 503 de la Ciudad de San Isidro.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

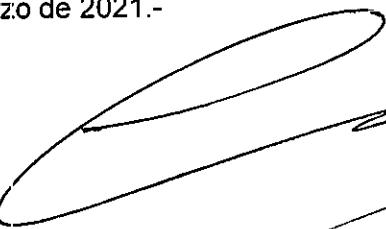
**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, solicitando al Consejo Escolar trabajos de pintura para Escuela Especial 503 de la Ciudad de San Isidro.-

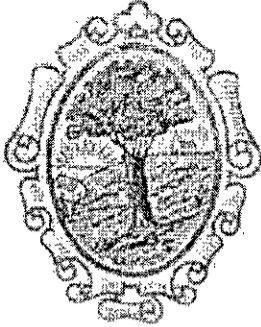
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucia Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Juliana Cuello**  
CONCEJALA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



23

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 344-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a la creación de un Club de Ajedrez Municipal.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a la creación de un Club de Ajedrez Municipal, por cumplimentado.-

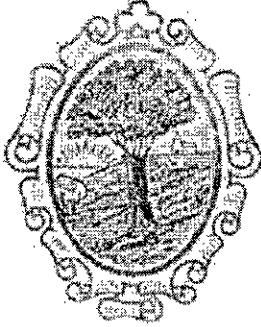
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

**Erika Ciampi**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Juliana Cuello**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 360-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a un informe con las Resoluciones N° 360, 362, y 733 del año 2011.

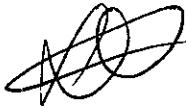
Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

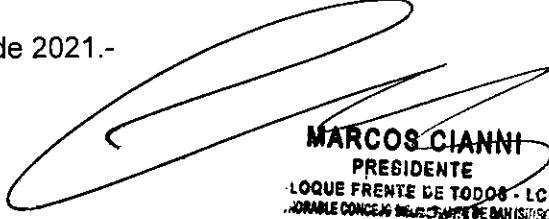
**PROYECTO DE DECRETO**

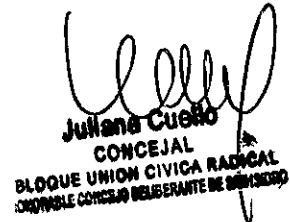
**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a un informe con las Resoluciones N° 360, 362, y 733 del año 2011, por cumplimentado.-

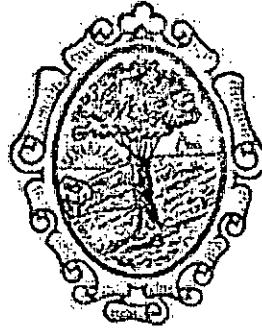
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucía Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
LOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**JULIAN CUGIA**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



25

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 377-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a un informe que se le solicita al Concejo Escolar con el Programa Nacional llamado "Valoremos los alimentos".

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a un informe que se le solicita al Concejo Escolar con el Programa Nacional llamado "Valoremos los alimentos", por cumplimentado.-

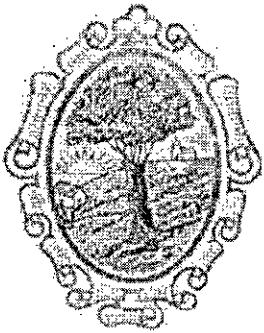
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

MARCOS CIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Lucia Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Juliana Cusino**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



26

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 411-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado al repudio por el desfinanciamiento de la Educación Pública por el Gobierno de María Eugenia Vidal.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

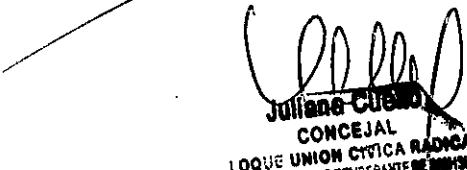
**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado Al repudio por el desfinanciamiento de la Educación Pública por el Gobierno de María Eugenia Vidal, por cumplimentado.-

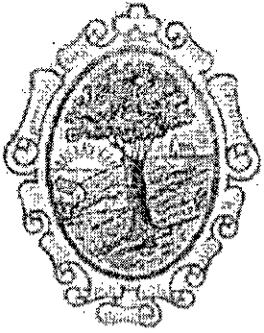
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucia Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Julianna Cueto**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CRITICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



27

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 556-HCD-2017

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado sobre un amplio informe a las Escuelas Provinciales de Gestión Pública en el Distrito.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado sobre un amplio informe a las Escuelas Provinciales de Gestión Pública en el Distrito.-

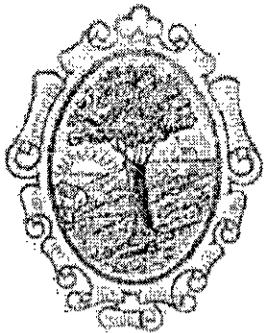
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

LUCÍA CHARAMUNT  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS GIANNI  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

JUAN JOSÉ CUELLO  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



28

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 598-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a la felicitación a la Delegación que nos representa en los Juegos Bonaerenses 2018.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

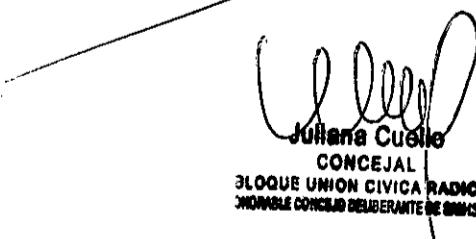
**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a la felicitación a la Delegación que nos representa en los Juegos Bonaerenses 2018.-

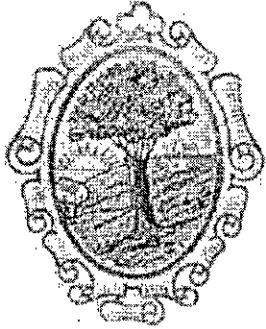
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucía Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Juliana Cuello**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



29

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp N° 616-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado sobre informes acerca de la Escuelas Especiales del Distrito.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado sobre informes acerca de la Escuelas Especiales del Distrito.-

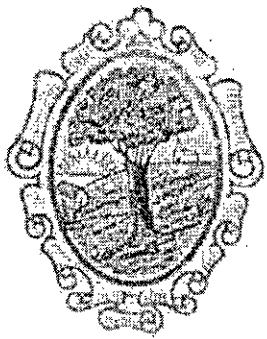
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

**Lucia Charamunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Julian Cuello**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



30

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 780-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado sobre establecer una Unidad de Desarrollo Infantil ISFD y T N°52.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

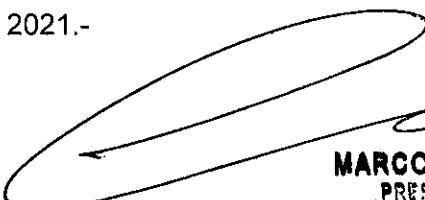
**PROYECTO DE DECRETO**

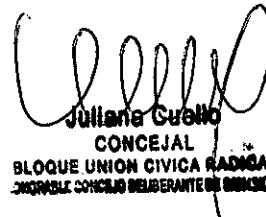
**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado sobre establecer una Unidad de Desarrollo Infantil ISFD y T N°52.-

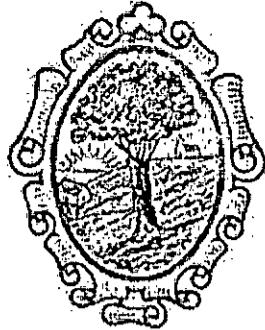
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucia Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Juliana Cuadro**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



31

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 788-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente solicitando al Ministerio de Educación de la Pcia de Bs As una sede única para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°52.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, solicitando al Ministerio de Educación de la Pcia de Bs As una sede única para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°52.-

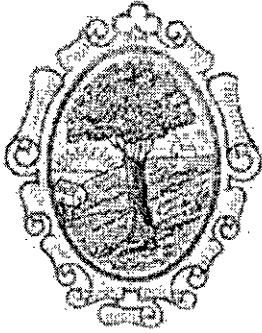
**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

Lucia Claramunt  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Julianne Cusino  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



32

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 808-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente solicitando evitar el cierre de la carrera del Profesorado de Economía del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°52.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Archívese el Expediente de la referencia, solicitando evitar el cierre de la carrera del Profesorado de Economía del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°52.-

**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de Marzo de 2021.-

  
**Lucia Claramunt**  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**MARCOS CIANNI**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Juliana Cuello**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO